

Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Contenido

- Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PPASEVM); Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga (PROIGUALDAD); así como el Diagnóstico situacional sobre la posición, condición y violencias en razón de género contra las Mujeres en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Volumen XIV, Publicación XV
29 de agosto del 2023





ÍNDICE:

- Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PPASEVM), y su exención de mejora regulatoria.....02
- Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga (PROIGUALDAD), y su exención de mejora regulatoria.....22
- Diagnóstico situacional sobre la posición, condición y violencias en razón de género contra las Mujeres en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y su exención de mejora regulatoria.....37

Acuerdo de Promulgación.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 28 del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

El suscrito Ingeniero **SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, Secretario General del Ayuntamiento, me encuentro facultado para promulgar y ordenar que se publiquen los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de la jurisdicción municipal, cumplirlos y hacerlos cumplir, con sustento en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 5, 73 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria artículos 47 fracciones I y V, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 29, fracciones XVII y XXIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 93 y 94 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y los artículos 3, 6 fracción I, 8 al 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículo 18 del Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículo 13 del Reglamento para la Igualdad Sustantiva, y en cumplimiento al punto de acuerdo PA/421/2021-2024, emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto del año 2023; se promulga y ordena la publicación en la Gaceta Municipal del siguiente:

“Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PPASEVM); Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga (PROIGUALDAD); así como el Diagnóstico situacional sobre la posición, condición y violencias en razón de género contra las Mujeres en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



33 3283 4400



Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.



GobTlajomulco



GobiernodeTlajomulco



www.tlajomulco.gob.mx

Tlajomulco | es túyo



Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

**Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y
Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Tlajomulco de Zúñiga
(PPASEVM)**

2021-2024

1. Introducción

“La eliminación de la violencia implica la transformación de las mujeres y los hombres, de la sociedad y las instituciones, y de la cultura, a partir de la creación de condiciones de seguridad para las mujeres y, de manera fundamental, de lograr el acceso de las mujeres a condiciones de desarrollo personal y de género con los parámetros de calidad de vida y ciudadanía plena. Para ello es preciso el impulso de una política de Estado tendiente a eliminar las desigualdades, las injusticias y las brechas de género, la discriminación y, al mismo tiempo, garantizar la libertad de las mujeres para iniciar el camino a una buena vida humana . ¡Por la vida y la libertad de las mujeres!”

(Lagarde, M).

Las violencias en razón de género contra mujeres, niñas y adolescentes son un problema social y de salud pública que se multiplican y dañan vidas cotidianamente. Además de ser una cuestión profundamente enraizada en nuestra sociedad, en que los actos de violencia representan una clara vulneración de los Derechos Humanos de las personas, obstaculizando el acceso al desarrollo social y humano de más de la mitad de la población.

Es evidente que la violencia contra las mujeres [...] no conoce fronteras geográficas, culturales ni socioeconómicas. En todo el mundo, una de cada tres mujeres será objeto de violencia física o sexual en algún momento de su vida, en formas que van desde la violación y la violencia doméstica hasta la intimidación y el acoso en el trabajo y en internet [...] Las mujeres y las niñas son víctimas de actos de violencia en todos los países y vecindarios, pero esos delitos con frecuencia se ocultan y no se denuncian (Fragmentos del mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer el 25 de noviembre de 2015 en PNUD y ONU Mujeres, 2017).

Si bien en el país se han logrado avances significativos en el campo legal para erradicar la violencia contra las mujeres, aún existen grandes desafíos a enfrentar para responder integralmente a este flagelo. Uno de los organismos internacionales que ha contribuido a tejer estrategias para abatir este problema social es la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que impulsó fuertemente a través de diversas agendas de política económica, pública y social el avance en la igualdad de oportunidades, condiciones y derechos para mujeres y hombres.

Este programa ha sido elaborado y conceptualizado desde un enfoque teórico-metodológico de políticas públicas implementando la perspectiva de género.

Dentro de este documento se plantearán los objetivos así como el marco conceptual; por lo que de manera continua se presentará la metodología empleada tanto para llevar a cabo el diagnóstico situacional como el propio programa; posteriormente se plantea el diagnóstico

elaborado en el municipio de Tlajomulco así como el análisis de problemas originado del mismo, esto en forma de árbol de problemas. Subsiguientemente, se hace la propuesta bajo el esquema de de árbol de objetivos, y posteriormente se presenta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), a través de la cual se detallan los componentes, indicadores y metas de cumplimiento de las acciones propuestas.

En este contexto, el objetivo general del programa es proporcionar una ruta adecuada a las necesidades específicas del municipio, que a su vez garantice el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, adolescentes y niñas a través de la debida diligencia, el enfoque diferencial y especializado y la efectiva atención integral a las violencias en todos sus tipos y modalidades.

2. Marco Jurídico

Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 4, 5, 6, 7 y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1, 7, 8 y 15 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación con la Mujer, artículos 1 y 4 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4, 7 y 9 de la Ley General de Víctimas, artículo 6 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, artículos 2, 6, 7, 10, 13, 16, 18, 20, 21 y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, artículos 3, 4, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, artículos 8, 10 y 11 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículos 1, fracción X, 5, 6, 29 y 192 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los artículos 6, 7, 8, 14 y 30 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3. Objetivos

General

Diseñar el ***Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Tlajomulco de Zúñiga (PPASEVM)*** que fungirá como uno de los programas rectores de las políticas públicas con enfoque de género, derechos humanos, perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad, con el propósito de avanzar hacia el acceso y garantías de una vida libre de violencias en razón de género en el municipio.

Objetivos específicos

- Obtener propuestas y recomendaciones viables y factibles resultado de los ejercicios de consulta pública con ciudadanía y funcionarias/os, acerca de cómo avanzar en la atención y prevención de violencias en razón de género en el municipio.
- Desarrollar los objetivos, estrategias, líneas de acción, así como las metas e indicadores de la materia por parte del gobierno municipal de Tlajomulco.

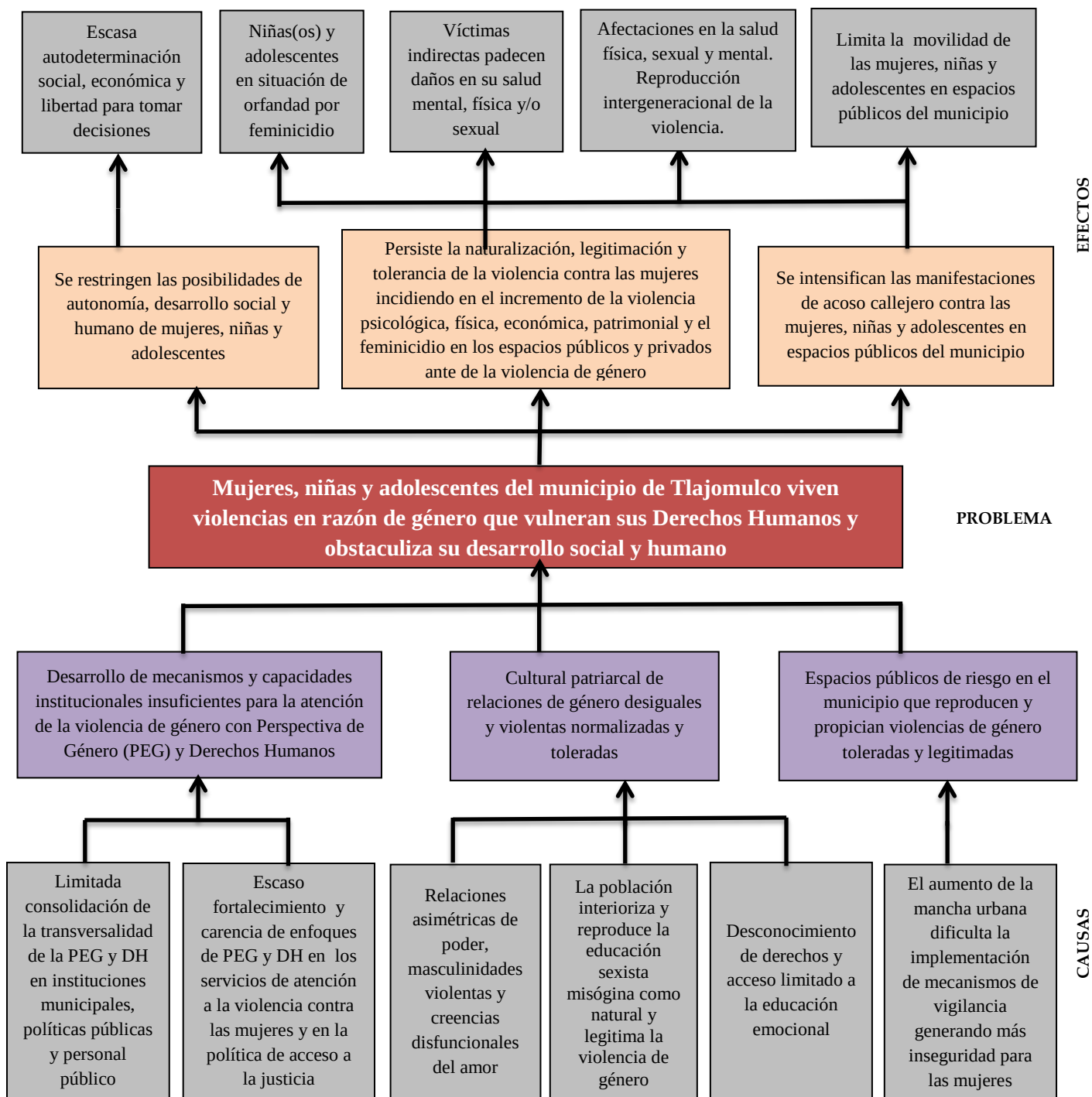
Identificación de la problemática:

Se plantea visibilizar las características del problema, identificando el tipo y modalidad de violencia experimentada por la víctima, pero también reconociendo los riesgos y efectos para éstas, sus hijas e hijos, tanto en la esfera médica, económica, laboral y jurídica.

A esta etapa también se le conoce como detección, y se utiliza como herramienta principal una entrevista de primera vez, que incluye un proceso de encuadre en el que se indaga sobre el contexto en el que vive la víctima, su plano individual y social, y si ha buscado ayuda anteriormente y en dónde.

4. Problemas sobre la violencia contra las mujeres en razón de género en el municipio

Árbol de Problemas



Análisis de problemas

Como se puede observar en el esquema antes expuesto, de acuerdo al análisis realizado el problema público central identificado es que las *Mujeres, niñas y adolescentes del municipio de Tlajomulco viven violencias en razón de género*, problemática que debe ser atendida por los distintos niveles de gobierno en el marco de sus respectivas atribuciones, en este caso, aterrizado al ámbito del municipio, a través de la intervención de una política pública.

En este sentido, la violencia de género que padecen las mujeres en el municipio es un problema social reflejo de la tradición cultural de las sociedades patriarcales y forma parte de la construcción social de la realidad en dichas sociedades:

- Responde a una parte substantiva del sistema de interpretación de su experiencia: el machismo.
- Arraiga en uno de los componentes del substrato emocional que configura el intercambio dinámico entre sus miembros: la desigualdad.
- Se reproduce según una de las pautas dominantes que conforman su comportamiento: el empleo de la fuerza.

Desde el modelo de explicación sistémica de la violencia de género, el análisis muestra que en esta problemática está influyendo el macrosistema que supone la organización social con las ideas, creencias, valores sociales y culturales sobre los roles femenino y masculino que sustentan y reproducen relaciones asimétricas de género que derivan del sistema patriarcal, inmerso en los modelos de organización y cultural familiar así como en las concepciones sobre el poder. Así mismo, desde el exosistema, se observan que desde instituciones sociales se tienden a reproducir prácticas de legitimación de la violencia, la reproducción de la cultura violenta así como el funcionamiento vertical de poder autoritario. Mientras que desde el microsistema, la violencia de género que padecen las mujeres en el municipio se extiende hasta la experiencia personal y aprendizaje en la familia en la resolución de conflictos, en las redes próximas a cada mujer, concretándose la violencia en el ámbito de sus relaciones afectivas, en donde se defienden los valores y la integridad personales (OMS, 2002).

Lo expuesto da cuenta que un problema como el de la violencia de género requiere que se aborde desde su misma complejidad para contribuir a su erradicación. De esta manera, con base en el análisis de la lógica causal del árbol de problemas, las principales causas identificadas en el diagnóstico que han originado la violencia contra las mujeres en razón de género en el municipio de Tlajomulco son:

1. Desarrollo de mecanismos y capacidades institucionales insuficientes para la atención de la violencia de género con Perspectiva de Género (PEG) y Derechos Humanos.
 - Limitada consolidación de la transversalidad de la PEG y DH en instituciones municipales, políticas públicas y personal público.
 - Escaso fortalecimiento y carencia de enfoques de PEG y DH en los servicios de atención a la violencia contra las mujeres y en la política de acceso a la justicia.
2. Cultural patriarcal de relaciones de género desiguales y violentas normalizadas y toleradas.
 - Relaciones asimétricas de poder, masculinidades violentas y creencias disfuncionales del amor.
 - La población interioriza y reproduce la educación sexista misógina como natural y legitima la violencia de género.
 - Desconocimiento de derechos y acceso limitado a la educación emocional.
3. Espacios públicos de riesgo en el municipio que reproducen y propician violencias de género toleradas y legitimadas.
 - El aumento de la mancha urbana dificulta la implementación de mecanismos de vigilancia generando más inseguridad para las mujeres.

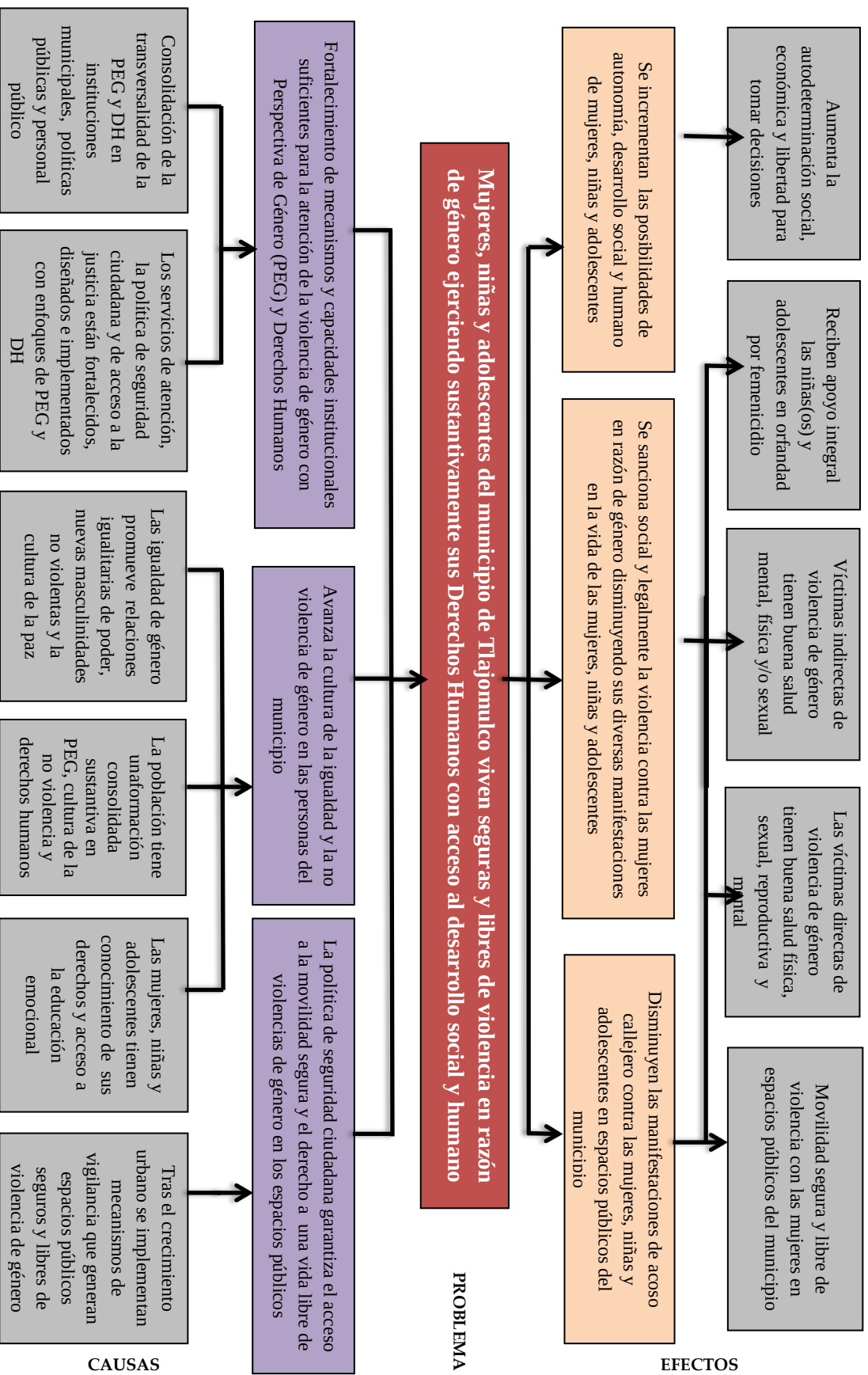
Finalmente, respecto a la identificación de los efectos o consecuencias del problema en el municipio estos son:

- Se restringen las posibilidades de autonomía, desarrollo social y humano de mujeres, niñas y adolescentes, lo cual genera escasa autodeterminación social, económica y libertad para tomar decisiones de la familia y de su propia vida en el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia.
- Persiste la naturalización, legitimación y tolerancia de la violencia contra las mujeres que inciden en el incremento de la violencia psicológica, física, económica, patrimonial y el feminicidio en los espacios públicos y privados, afectando la salud física, sexual, reproductiva y mental tanto de las víctimas directas como indirectas.
- Se intensifican las manifestaciones de acoso callejero contra las mujeres, niñas y adolescentes en espacios públicos del municipio afectando su movilidad en espacios públicos.

- Con base en los resultados del diagnóstico realizado así como del análisis presentado en el árbol de objetivos, arriba expuesto, el propósito central del programa es ***contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres del municipio de Tlajomulco*** favoreciendo su desarrollo, bienestar y por ende su autonomía física. Por lo tanto, es menester implementar las siguientes estrategias de acción:
- Fortalecer los mecanismos y capacidades institucionales para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres con Perspectiva de Género (PEG) y Derechos Humanos.
- Impulsar la transformación del sistema patriarcal hacia la cultura de la igualdad y la no violencia contra las mujeres con perspectiva de derechos humanos.
- Impulsar el acceso a la movilidad segura y el derecho a una vida libre de violencias por razón de género en los espacios públicos en el municipio a través de la política de seguridad ciudadana con PEG y Derechos Humanos.

Tales estrategias de acción y objetivos coadyuvaran de manera conjunta para el municipio de Tlajomulco la disminución de las violencias de género que vulneran sus derechos humanos e impactan negativamente en el desarrollo y bienestar tanto de las mujeres, niñas y niños como de la comunidad en general.

Árbol de objetivos



5. Matriz de planificación

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA (PPASEVM) 2021-2024

Descripción: estructura la política municipal con enfoque de género, perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad de combate a la violencia contra las mujeres en razón de género que sienta las bases para su prevención, atención, detección, sanción y erradicación orientado a garantizar el ejercicio de los derechos con acceso al desarrollo social y humano de las mujeres, niñas y adolescentes.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
FIN	Contribuir al desarrollo de acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes para garantizar sus derechos, con acceso al desarrollo social y humano con enfoque de perspectiva de género, de interseccionalidad e interculturalidad.	Tasa de variación de acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género.	Anual	Tasa de variación	30%	Ascendente	[[Acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en el año T/ Acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en el año T-1)-1]*100	Programas municipales	Se transversaliza la PEG y Derechos Humanos en la planeación, programación municipal y diseño de programas
		Tasa de variación de personas participantes en acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género.	Anual	Tasa de variación	30%	Ascendente	[[personas participantes en acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en el año T/ personas participantes en acciones implementadas por el gobierno municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género en el año T-1)-1]*100	Listas de asistencia	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	U. de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
PROPÓSITO	Mujeres del municipio de Tlajomulco viven seguras y libres de violencias en razón de género ejerciendo sustantivamente sus Derechos Humanos con acceso al desarrollo social y humano.	Tasa de variación de feminicidios en el municipio.	Bianual	Porcentaje	0%	Descendente	[(Número de Feminicidios en el año T / Número de Feminicidios en el año T-1)-1]*100	Informe especial de datos desagregados por municipios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Jalisco	Jalisco como vamos continúa realizando mediciones periódicas de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara
		Porcentaje de mujeres que se sienten seguras en el municipio cuando caminan por su colonia.					(Mujeres que se sienten seguras en el municipio cuando caminan por su colonia /Total de mujeres encuestadas)*100		
		Tasa de variación del presupuesto destinado a acciones para que mujeres del municipio vivan seguras y libres de violencias en razón de género	Anual	Porcentaje	60%	Ascendente	[(Presupuesto destinado a acciones para que mujeres del municipio vivan seguras y libres de violencias en razón de género en el año T / Presupuesto destinado a acciones para que mujeres del municipio vivan seguras y libres de violencias en razón de género en el año T-1)-1]*100	Encuesta de percepción Jalisco como vamos	La administración pública municipal, instituciones y la población reconocen y respetan los Derechos Humanos de las Mujeres
								Presupuesto de Egresos del Municipio	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	U. de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
COMPONENTE 1	Mecanismos y capacidades institucionales para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres, así como la política de acceso a la justicia con PEG y Derechos Humanos suficientes y fortalecidos	Porcentaje de acciones para fortalecer mecanismos y capacidades institucionales implementadas.	Anual	Porcentaje	80% de las acciones	Ascendente	(Acciones para fortalecer mecanismos y capacidades institucionales implementadas/tot al de acciones programadas para fortalecer mecanismos y capacidades institucionales) * 100	Registros de la autoridad municipal, del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense	Se cuenta con información institucional sobre las áreas y capacidades que requiere el municipio para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres.
		Porcentaje de instancias municipales que mejoraron sus capacidades de recursos humanos y presupuestales para incidir en prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las	Semestral		80% de las capacidades y necesidades identificadas	Ascendente			
			Semestral	Porcentaje	80% de las instituciones que previenen, atienden, detectan,	Ascendente	(Número de capacidades y necesidades fortalecidas/Numero de capacidades y necesidades identificadas)*100		

		mujeres. Porcentaje de servidoras y servidores públicos del municipio que recibieron formación especializada para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres y/o en DH	Porcentaje	sancionan y erradicar las violencias contra las mujeres	(Número de servidoras y servidores públicos del municipio que recibieron formación especializada para prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar violencias contra las mujeres y/o en DH /Número total de servidoras y servidores públicos del municipio)*100		
--	--	---	------------	---	---	--	--

	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS ENCARGADAS.
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 1	1.1 Promover códigos de conducta, protocolos y guías para la cultura de la paz con perspectiva de género para toda la Administración Pública Municipal y la población, erradicando los contenidos misóginos y discriminatorios en razón de género.	IMMT/ PRESIDENCIA MUNICIPAL/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SRIA GRAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COORD. GRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. CULTURA/ COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
	1.2 Capacitar y sensibilizar al personal del servicio público municipal y paramunicipal en género, perspectiva de género, nuevas masculinidades, la cultura de la no violencia de género, la cultura de la paz y derechos humanos de las mujeres.	IMMT/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
	1.3 Formar a las unidades de igualdad de género y personal de la Administración Pública Municipal para detectar, atender y canalizar casos de violencias contra las mujeres en razón de género.	IMMT.
	1.5 Capacitación para aspirantes y policías en funciones para el ejercicio de sus atribuciones con enfoque integral de género.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA/ IMMT
	1.6 Capacitación continua que permita la profesionalización, actualización y especialización del cuerpo policial con enfoque integrado de género y derechos humanos.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA Y IMMT
	1.7 Capacitar y sensibilizar al personal policial en investigación de delitos derivados de la violencia contra las mujeres en los siguientes temas: género, perspectiva de género, causas y efectos de las violencias contra las mujeres en razón de género, derechos humanos de las mujeres y otros temas que permitan no sesgar el proceso con estereotipos y prejuicios discriminatorios por género por parte del personal público.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DERECHOS HUMANOS Y PAZ Y IMMT
	1.8 Impulsar la certificación del personal de las diversas áreas que atiendan a mujeres receptoras de violencia en los siguientes estándares: (ECO 497) Orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia basada en el género (ECO 539) Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	IMMT.

1.9 Fortalecer con formación y material para difusión a las unidades de igualdad de género para la atención y canalización de las mujeres en situación de violencia por razón de género y acoso callejero tanto de la ciudadanía en general como de la Administración Pública Municipal.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DERECHO HUMANOS Y PAZ.
1.10 Impulsar la sanción a personal del servicio público que den trato discriminatorio e incumplan con la debida diligencia en la procuración de justicia para mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia.	ORGANO INTERNO DE CONTROL/ IMMT/ DIF.
1.12 Fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género en el área de trabajo (mobbing) entre el personal de las unidades funcionales.	UNIDADES DE GÉNERO IMMT.
1.13 Realizar en el municipio campañas de difusión sobre las alertas y estrategias para la Prevención, Atención, Detección, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y el acoso sexual callejero; Ley Olimpia; NOM 046; en programas sociales del municipio; en la Administración Pública Municipal, particularmente sobre: hostigamiento y acoso sexual laboral, con las respectivas sanciones y protocolos; y sobre la violencia contra las mujeres en razón de género que ocurre en el hogar.	UNIDADES DE GÉNERO IMMT
1.14 Realizar brigadas comunitarias que proporcionen información respecto a las instituciones, lugares u organismos especializados en la atención de la violencia contra las mujeres en razón de género, así como aquellas que promociónen programas de capacitación y fomento al autoempleo.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
1.15 Difundir en el personal de los centros de salud del municipio la “Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres”.	DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIF/IMMT
1.16 Monitorear la aplicación adecuada de la “Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres” en los Centros de Salud del municipio, cumpliendo con la atención inmediata y garantizando la intervención en crisis y posterior atención psicológica requerida como prioritaria.	DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIF/IMMT
1.17 Coadyuvar en centros de salud el diseño de procedimientos institucionales para la identificación de marcadores de riesgo y detección oportuna de violencia de género.	IMMT / DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA
1.18 Promover y fortalecer en los centros de salud la aplicación de procedimientos de detección oportuna de la violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida.	/ DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA / DIF/IMMT
1.19 Monitorear la atención prioritaria a mujeres en situación de violencia en razón de género y acoso sexual callejero en Servicios Médicos Municipales.	DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA / DIF/IMMT
1.22 Monitorear el acompañamiento integral a mujeres en situación de violencia para el acceso a la justicia.	IMMT/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUJER SEGURA
1.23 Vigilar que cuando se denuncie violencia sexual se actúe conforme a la NOM 046.	DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA

1.24 Monitorear que se brinde asesoría jurídica gratuita y atención médica y psicológica oportuna a mujeres en situación de violencia y sus familias garantizando la debida diligencia en la procuración de justicia para las mujeres.	IMMT/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUJER SEGURA
1.27 Coadyuvar e implementar un protocolo para la emisión de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género.	COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO / SECRETARIA GENERAL/ JEFE DE GABINETE/ DIR. GRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DERECHOS HUMANOS Y PAZ / IMMT
1.28 Emitir órdenes de protección municipales cuando las mujeres decidan no denunciar o se considere pertinente.	SECRETARIA GENERAL/ DIR. GNRAL. DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ /
1.29 Evaluar con enfoque de género y derechos humanos la emisión de órdenes de protección municipales.	SECRETARIA GENERAL/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ /
1.31 Implementación, monitoreo y evaluación del protocolo especializado y personalizado a las órdenes de protección.	SECRETARIA GENERAL/ JEFE DE GABINETE/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ / IMMT
1.33 Promover que los documentos, partes médicos, se realicen con perspectiva de género en los procedimientos administrativos y judiciales.	DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA / DIF/IMMT.
1.34 Vigilar el protocolo de guarda y custodia de niñas y niños víctimas directas o indirectas de violencia contra las mujeres.	DIF/IMMT.
1.35 Garantizar atención simultánea de manera integral (jurídica, psicológica y trabajo social) evitando la victimización secundaria institucional e interinstitucional.	DIF/IMMT / DIR. GRAL SALUD PÚBLICA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUJER SEGURA
1.36 Implementar protocolos de actuación para evitar victimización secundaria.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
1.3 Implementar un protocolo para juzgar y sancionar con enfoque integral de género en el municipio.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
1.38 Vigilar los protocolos policiales con enfoque integrado de género con especial atención al protocolo de Femicidios.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
1.41 Analizar documentos que permitan detectar patrones de riesgo sobre: lugares y espacios donde más se cometen violencias contra las mujeres en razón de género, tipos de violencias que más se cometen, perfiles de mujeres y agresores.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.

1.47 Desarrollar del sistema de prevención y reacción inmediata contra la violencia contra las mujeres en razón de género.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
1.50 Establecer comunicacion con instancias de cuidados para hijos e hijas (u otras personas que requieran cuidado) de ciudadanas en situación de violencia en razón de género.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
1.53 Articular con organizaciones de la sociedad civil acciones para prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género y acoso sexual callejero que atiendan a colectivos en situación vulnerable: mujeres en situación de violencia en razón de género, en situación de exclusión social o pobreza, mujeres indígenas, migrantes, mujeres mayores, LGBTTTIQA, mujeres con discapacidad, niñas y adolescentes.	IMMT/ DIF/ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ DIR. GNRAL DE INDAJO/ DIR. GNRAL. DE COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
1.55 Fortalecer las unidades de atención a violencia familiar dependientes de los Sistemas DIF municipales a partir de la contratación de personal de apoyo psicológico, trabajo social y jurídico especializado en atención a mujeres víctimas de violencia.	DIF
1.56 Fortalecer los servicios de protección y atención a mujeres sus hijos e hijas en situación de violencia que brinda la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI), la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y los servicios del Refugio y la Unidad Mujer Segura.	DIF/ UAVI/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA/
1.59 Promover a través de charlas en las escuelas el establecimiento de mecanismos de detección, denuncia y atención de la violencia de género contra las mujeres.	IMMT
1.60 Consolidar el Sistema para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres para dar seguimiento a la política municipal en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	IMMT/ PRESIDENCIA MUNICIPAL/ DIF/ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ DIR. GNRAL DE INDAJO/ DIR. GNRAL. DE COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
1.61 Evaluar la atención y canalización de las mujeres en situación de violencia por razón de género y acoso callejero de las unidades de igualdad de género.	IMMT/ UNIDADES DE GÉNERO.
1.62 Monitorear que las canalizaciones de casos de violencia de género a Centro de Justicia se hagan de manera profesional y en apego a todos los marcos normativos programáticos y protocolos.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA/ IMMT

	1.63 Evaluar con enfoque integral de género programas municipales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género.	IMMT/ PRESIDENCIA MUNICIPAL/ DIF/ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ DIR. GNRAL DE INDAJO/ DIR. GNRAL. DE COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
--	--	--

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
COMPONENTE 2	Instrumentos de política pública implementados para la transformación hacia la cultura de la igualdad y la no violencia contra las mujeres con perspectiva de derechos humanos.	Porcentaje de campañas, talleres, capacitaciones, jornadas, sensibilizaciones y cualquier instrumento de formación realizados.	Anual	Porcentaje	80%	Ascendente	(Número de instrumentos de formación realizados/Número de instrumentos de formación programados)*100	Registros e informe anual de actividades del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense y de la autoridad municipal.	Las instituciones involucradas se sensibilizan sobre la importancia de impulsar acciones para la cultura de la igualdad y la no violencia.
		Número de mujeres y hombres formados en cultura de la igualdad, Perspectiva de género y violencia contra las mujeres por razones de género.	Semestral	Porcentaje asistentes	70% de asistentes	Ascendente	(Número asistentes formados /Número de mujeres y hombres programados para de formación)*100		

	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS ENCARGADAS.
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 2	2.1 Implementar talleres y jornadas en colonias en situación vulnerable en el municipio dirigidos a mujeres, niñas y adolescentes sobre los siguientes temas: proyectos de vida diversos (no estereotipados), bienestar emocional, igualdad de género, cultura de la paz, derechos humanos, tipos, modalidades y sanciones de violencia de género y acoso sexual callejero.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ DIR. GNRAL DE INDAJO/ DIR. GNRAL. DE COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
	2.2 Impartir talleres sobre derechos humanos, tipos, modalidades de violencia y sanciones de violencia contra las mujeres por razón de género, inteligencia y bienestar emocional a colectivos en situación vulnerable: mujeres en situación de violencia en razón de género, víctimas indirectas de violencia de género, en situación de exclusión social o	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ PROCURADOR

pobreza, mujeres indígenas, migrantes, mujeres mayores, LGTBTIQA, mujeres con discapacidad, niñas y adolescentes.	SOCIAL MUNICIPAL/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
2.3 Gestionar vinculación con la Secretaría de Educación Pública de Jalisco para implementar campañas (a través de eventos artísticos y culturales), talleres, cursos y jornadas de sensibilización para niñas, adolescentes y jóvenes en escuelas de educación básica, media superior y superior sobre igualdad de género, derechos humanos, tipos, modalidades y sanciones de violencia contra las mujeres por razón de género y acoso callejero, prevención sobre uso de drogas con enfoque de Género y Cultura de la Paz.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/ DIR. GNRAL. DE CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ.
2.5 Implementar talleres, cursos y jornadas de sensibilización para erradicar la violencia de género en los servicios de salud, particularmente la violencia obstétrica.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ DIR. GNRAL. DE SALUD PÚBLICA/DIR. GNRAL. DE DERECHO HUMANOS Y PAZ/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD.
2.6 Realizar talleres de nuevas masculinidades en polígonos de mayor incidencia de violencia contra las mujeres en razón de género.	DIF / IMMT
2.8 Gestionar que empresas instaladas en el municipio (puede ser a través de la firma de convenios con cámaras empresariales) apliquen la NOM 025 (en igualdad laboral y no discriminación) para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y acoso-hostigamiento sexual callejero.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ COOR. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. DERECHOS HUMANOS
2.9 Establecer convenios con empresas instaladas en el municipio para que implementen campañas sobre prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género, acoso sexual callejero y derechos humanos de las mujeres.	IMMT/ COORD. GNRAL. DE DESARROLLO ECONOMICO/ DIR. DERECHOS HUMANOS
2.12 Diseñar e implementar un programa de reeducación para agresores de violencia contra las mujeres.	VINCULACION CECOVIM ESTATAL A TRAVÉS DE DIF E IMMT.
2.13 Constituir una red de promotoras(es) de no violencia contra las mujeres y nuevas masculinidades no violentas en el municipio.	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ COOR. GNRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
COMPONENTE 3	Proyectos e instrumentos de la política de seguridad ciudadana con PEG y Derechos Humanos para el acceso a la movilidad segura y el derecho a una vida libre de violencias de género en los espacios públicos en el municipio.	Porcentaje de espacios (áreas) del espacio público atendidos (con mantenimiento, remodelación, espacios recuperados, áreas patrulladas, georreferenciadas).	Anual	Porcentaje	80% de espacios públicos atendido	Ascendente	(Número de espacios (áreas) del espacio público atendidos / Número total de espacios públicos con necesidades programadas para su atención)*100	Informe anual de actividades de la autoridad municipal	Las instituciones asumen el compromiso y la coordinación interinstitucional
		Porcentaje de proyectos implementados para generar entornos seguros para las mujeres	Anual	Porcentaje	80% de los proyectos programados	Ascendente	(Número de proyectos implementados/Número de proyectos programados)		

	ACTIVIDADES	DEPENDENCIAS ENCARGADAS.
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 3	3.1 Implementar campañas de espacios públicos libres de acoso: pega de placas y formación para la contención y canalización de víctimas de acoso sexual callejero y otros tipos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	IMMT/ COORD. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD.
	3.2 Implementar actividades artísticas, proyectos y programas culturales informativos y de sensibilización de la movilidad segura en espacios públicos sobre las temáticas de prevención de violencia de género, nuevas masculinidades, cultura de la paz y derechos humanos en espacios públicos de congregaciones masivas como: parques, jardines públicos, centros deportivos y culturales, y demás espacios.	IMMT/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ DIR. GNRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GNRAL. CULTURA/ INDAJO/ COMUDE/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES/ DIR. DERECHOS HUMANOS Y PAZ.
	3.3 Realizar en el municipio campañas dirigidas a hombres con mensajes de sanción social y las sanciones estipuladas por Ley y Reglamentos respecto de las violencias contra las mujeres por razón de género y el acoso sexual callejero.	IMMT/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD/ DIR. GNRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ PROCURADOR SOCIAL MUNICIPAL/
	3.4 Realizar marchas exploratorias, gestionar el rescate y mejoramiento del espacio público para prevención de riesgos contra mujeres, en el ámbito de la competencia municipal.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COMISARIA DE LA POLICIA

		PREVENTIVA/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES
3.6	Proyectos de cuidado y mantenimiento de espacios públicos: renovación, ampliación, mejoras en las condiciones de infraestructura con perspectiva de género y prevención de las violaciones de derechos humanos.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ JEFATURA DE GABINETE/ COOR. GNRAL. DE CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COORD. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES
3.9	Recuperación del espacio público y con enfoque de género, orientada a la prevención de la violencia contra la mujer por razón de género.	IMMT/PUNTOS SEGUROS
3.10	Dar seguimiento y/o incrementar el área de cobertura de la estrategia puntos púrpura, en colaboración con SISEMH	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA/ COOR. GNRAL. DE SERVICIOS MUNICIPALES
3.12	Realizar patrullajes preventivos, de contorno y en zonas de riesgo de acoso callejero y otras violencias contra las mujeres en razón de género.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA
3.14	Gestionar la formación de cuerpos de seguridad especializados en la atención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL/ MUJER SEGURA
3.19	Gestionar capacitación con el sector privado que ofrece servicios de movilidad (taxis de diferente modalidad entre otros) para que se comprometan a implementar medidas que garanticen la seguridad de las usuarias.	IMMT

10. Bibliografía

CEPAL (2011), Políticas públicas: formulación y evaluación. Disponible en https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/LW_Polpub_antigua.pdf

Gobierno de Tlajomulco, (2018). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 (2019).

Lagarde, M.,(2011). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Ed. UNAM, PUEG. 5ta. Edición.

(OMS, 2002).

PNUD y ONU Mujeres [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Organización de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres] (2017). Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres. América Latina y el Caribe. Documento de análisis regional, Panamá: PNUD, ONU Mujeres.

CGGIIG/537/2023

Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.

Asunto: Exención de Inscripción en la Agenda Regulatoria y de Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.

Ana Mayela Rodríguez Soria.
Regidora del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Presente.

Me es grato saludarle y, a su vez, le informo que, en relación con la solicitud de exención de programa municipal vía oficio **AMRS/331/2023**, de fecha 2 dos de agosto del año 2023, que al caso refiere sobre el programa denominado: **"Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PPASEVM)"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 Fr. III de Ley General de Mejora Regulatoria; 69 de La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 76 Fr. III y 85 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Dirección de Mejora Regulatoria, dependencia que forma parte de esta Coordinación a mi cargo, determina, una vez efectuado el análisis correspondiente, que el programa en mención queda **EXENTO** tanto de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, así como de su respectiva elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio. Lo anterior, sin menoscabo de la aprobación correspondiente por las autoridades competentes.

Sin otro particular, le agradezco la atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto en la extensión 3514.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal.; a 3 de agosto de 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

Héctor Guillermo Hernández Aguayo.
Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

HGHA/jfpa

c.c.p. Archivo.
c.c.p. Dirección de Mejora Regulatoria.

Tlajomulco) es túyo



Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

**PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA
ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA
(PROIGUALDAD)**

2021-2024

Introducción.

En América Latina, todas nuestras culturas son sincréticas, porque son el resultado de mezclas culturales complejas y a menudo contradictorias. Todas las mujeres contemporáneas somos una mezcla de mujeres tradicionales y de mujeres modernas. Por eso, los conflictos que vivimos internamente reflejan los conflictos que hoy se viven en el mundo entre la tradición y la modernidad (Lagarde, M.).

El principal reto que tenemos como municipio es lograr políticas públicas con perspectiva de género que favorezcan la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, abriendo la posibilidad de una convivencia sana entre ambos sexos, viabilizando la no discriminación hacia las mujeres, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos, para lograr una sociedad más justa y equitativa donde se puedan reconstruir los conceptos sociales “masculino” y “femenino” que permitan mismas oportunidades de desarrollo. Si bien es cierto que la búsqueda de la igualdad en un país como México suele ser un concepto abstracto, dado que la cultura mexicana suele ser sexista y discriminatoria lo cual violenta los derechos de las personas y la dignidad humana, afortunadamente estamos viviendo un cambio importante mediante el cual hoy en día se están fortaleciendo diversos ámbitos a nivel institucional que permitan avanzar hacia el acceso a una vida libre de violencia y el empoderamiento de las mujeres, así como a la protección de sus derechos.

De ahí que este programa se elabora desde un enfoque teórico-metodológico con perspectiva de género mostrando un diagnóstico realizado en el municipio de Tlajomulco y el análisis de problemas derivado del mismo, buscando generar resultados equitativos y fomentar la comprensión de la igualdad de género desde la construcción de una sociedad inclusiva con una ciudadanía participativa donde prevalezca una cultura de respeto a los derechos.

Marco Jurídico:

Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 4, 5, 6, 7 y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1, 7, 8, 11 y 15 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación con la Mujer, artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16, 17, 18, 29 y 33 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículos 4, 7 y 9 de la Ley General de Víctimas, artículo 6 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, artículos 2, 10, 16, 18, 20 y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículos 3, 4, 8, 9, y 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, artículos 8, 10, 11, 31, 34 y 37 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículo 8, fracción IX del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículos 1, fracción X,

5, 6, 29 y 192 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y artículos 9, 12, 21, 32, 38, 44 y 45 del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Objetivos:

General.

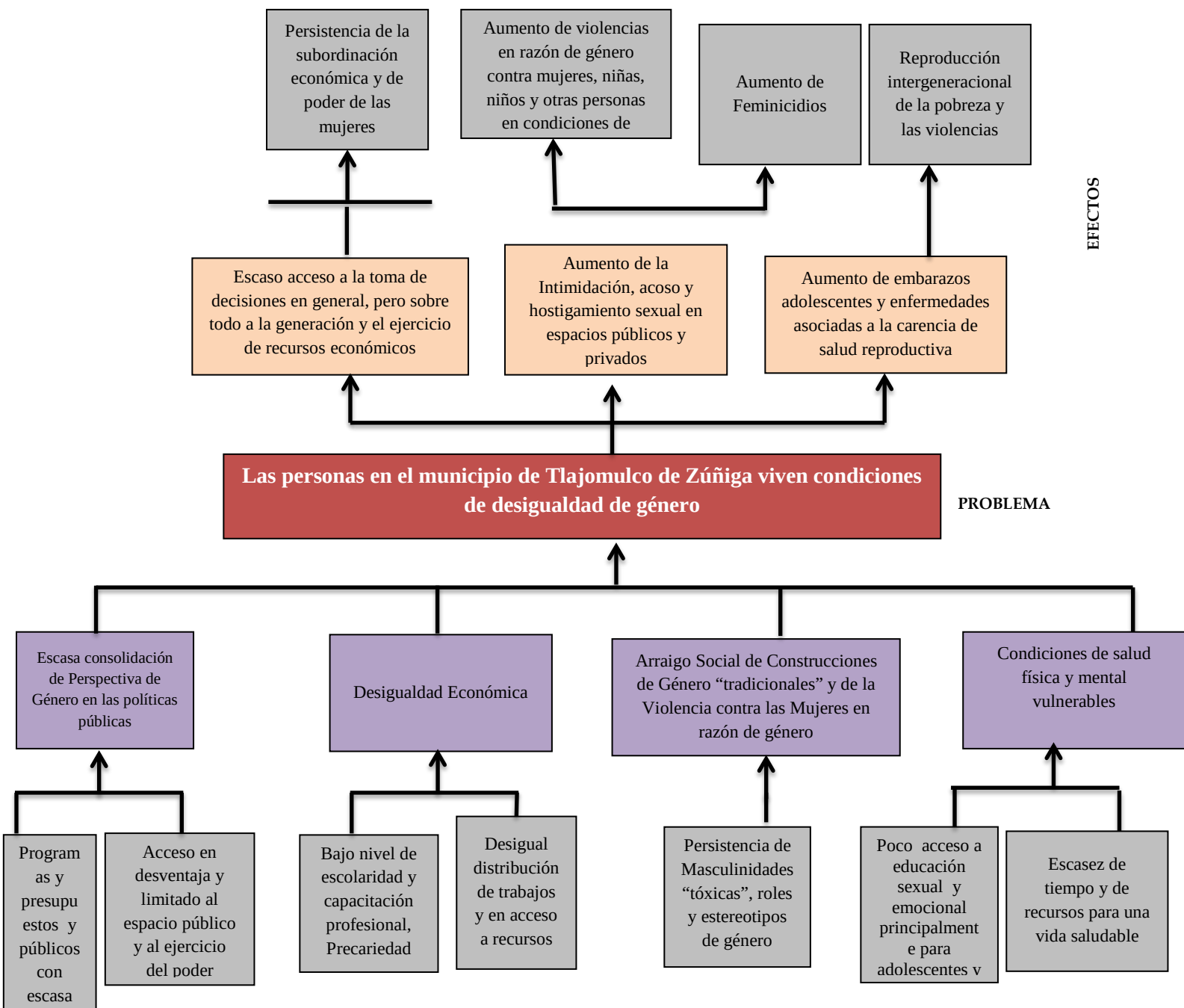
Diseñar el ***Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, (PROIGUALDAD)*** que fungirá como uno de los programas rectores de las políticas públicas con enfoque de género, derechos humanos, perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad, con el propósito de avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio.

Objetivos específicos:

- Obtener propuestas y recomendaciones viables y factibles resultado de los ejercicios de consulta pública con ciudadanía y funcionarias/os, acerca de cómo avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Desarrollar los objetivos, estrategias, líneas de acción, así como las metas e indicadores que dé cuenta de los avances en materia de igualdad sustantiva por parte del gobierno municipal de Tlajomulco.

1. Análisis de problemas sobre la desigualdad de género en el municipio

Árbol de Problemas.



Análisis de problemas.

Podemos observar que en la figura anterior (árbol de problemas) en cuanto a la problemática se identifica a ésta como: *Las personas en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga viven en condiciones de desigualdad de género*; situación la cual emana de análisis realizado que da como consecuencia un problema público donde no se han garantizado los derechos fundamentales de los ciudadanos y que por tanto, como tal, es necesario abordar por medio de la implementación de políticas públicas puntuales de conformidad a las esferas de competencia de los distintos niveles de gobierno, enfatizando en este caso a las atribuciones que desde el municipio es dable emprender.

De acuerdo al concepto de INMUJERES, la desigualdad de género como problema público se identifica como la “distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria” (INMUJERES, 2007:34)

Abordar el estudio de las desigualdades sociales y de género resulta ser un tema necesario y a la vez apremiante en aras de comprender de mejor manera la realidad social. El Colegio de México, en el Informe de Desigualdades en México (Colmex, 2018:16), establece: *“Las desigualdades son un tema de gran pertinencia social y política por los efectos que tienen sobre la vida de las personas, así como por sus graves consecuencias sobre el desempeño económico, la integración social y la solidaridad en las comunidades”*.

A partir de lo anterior, y retomando el análisis presentado en el árbol de problemas, es posible identificar los orígenes del problema, respondiendo la pregunta ¿Cuáles han sido las causas que originan la existencia del problema de desigualdad de género en el municipio de Tlajomulco? De ahí que se pudo visibilizar en el diagnóstico que las principales causas de tal problemática son:

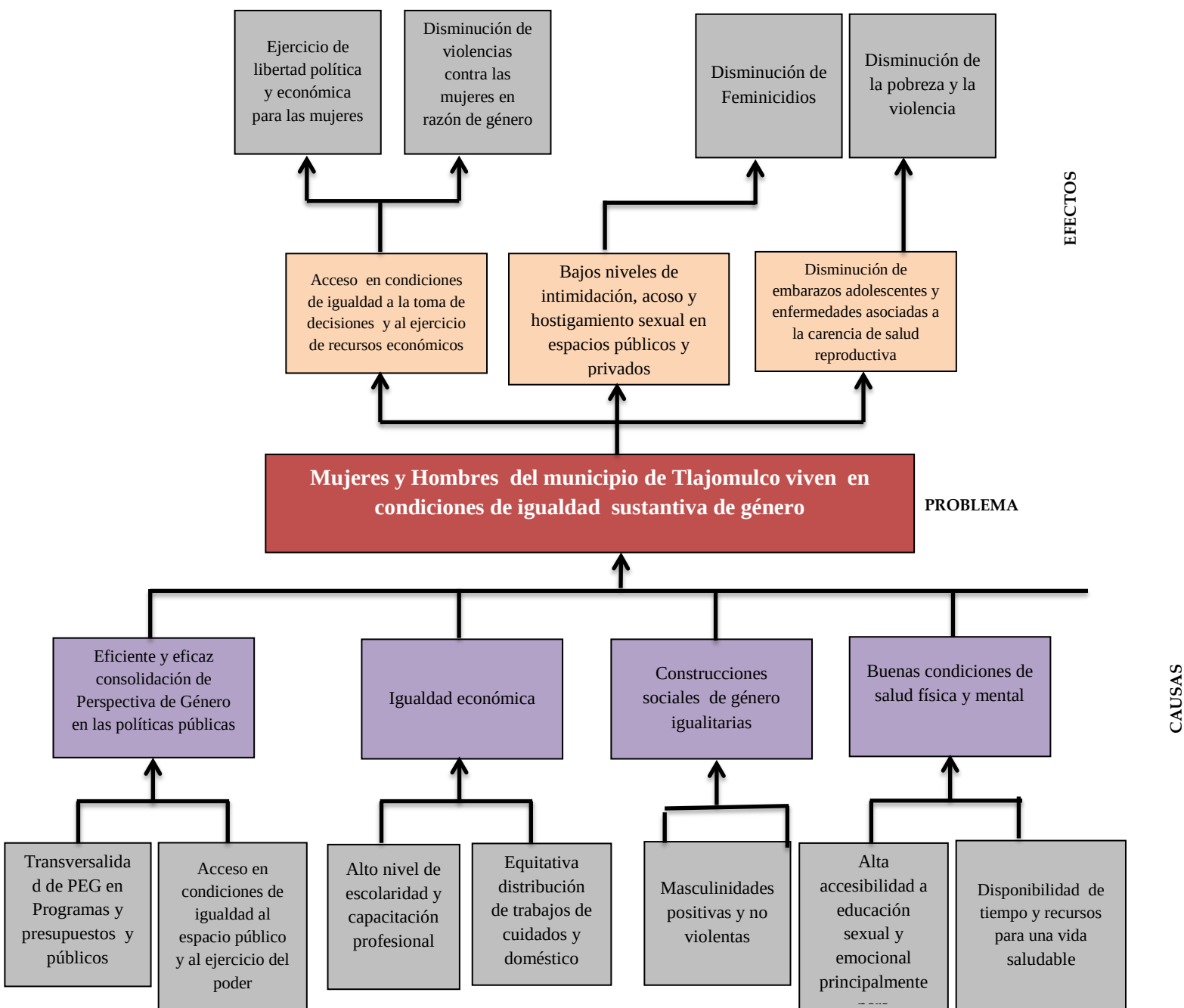
- Escasa consolidación de Perspectiva de Género en las políticas públicas, particularmente en los presupuestos.
- Desigualdad Económica: Desigual distribución de trabajos y en acceso a recursos
- Arraigo social de construcciones de género “tradicionales” entendidas como las prácticas, usos y costumbres discriminatorias contra las mujeres y normalización de la violencia contra las mujeres en razón de género.
- Insuficiente acceso a la salud sexual y reproductiva particularmente en población adolescente y joven, condiciones de salud física y mental vulnerables.

Ahora bien, a partir de ello se identifican los efectos siguientes:

- Escaso acceso de las mujeres a la toma de decisiones
- Aumento de violencias en razón de género de todo tipo, contra las mujeres.
- Desigualdad en la distribución del trabajo doméstico y labores de cuidados.
- Incremento de embarazos en etapa adolescente y enfermedades relacionadas con la falta de salud preventiva.
- Acrecimiento de reproducción intergeneracional de la pobreza.

2. Objetivos, estrategias y líneas de acción para la igualdad sustantiva en el municipio.

Árbol de objetivos.



Dado que el propósito central de este programa (como se ilustra en el árbol de objetivos, de la figura anterior) es que ***Mujeres y Hombres del municipio de Tlajomulco vivan en condiciones de igualdad sustantiva***, así como en concordancia con los resultados derivados de la investigación diagnóstica y del análisis presentado en el árbol de problemas, se considera necesario implementar las siguientes estrategias de acción:

- Consolidar de manera eficiente y eficaz la implementación de la Perspectiva de Género en las políticas públicas.
- Avanzar en la igualdad económica entre hombres y mujeres en el municipio.
- Impulsar la transformación de las obstrucciones sociales de género hacia unas más igualitarias y con perspectiva de derechos humanos.
- Mejorar las condiciones de salud física y mental de la población, particularmente de la población joven y adolescente.

Dichas Estrategias y objetivos en conjunto harán posible para el municipio de Tlajomulco que disminuyan las violencias sociales (entre ellas las de género), la pobreza, y mejoren los índices de desarrollo humano, la calidad de vida y el bienestar de la población en general, pero sobre todo de las mujeres y la población joven del municipio.

3. Matriz de planificación.

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

Descripción: PROIGUALDAD establece los hitos que deben abordar los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres (INMUJERES 2013).

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
FIN	Contribuir a la Igualdad sustantiva entre las personas a través de la transversalización de la perspectiva de género en la administración y políticas públicas municipales de Tlajomulco desde enfoques de DDHH, interseccionalidad, interculturalidad y sostenibilidad.	Porcentaje de programas y proyectos municipales que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género, respecto al total de programas y proyectos municipales.	Anual	Porcentaje	100%	Ascendente	(Total de programas y proyectos municipales que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género/Total de programas y proyectos municipales)*100	Presupuesto de egresos del Municipio	El cuerpo edilicio del municipio implementa PEG en el diseño de programas y la asignación presupuestal
		Tasa de variación de presupuesto destinado a programas para la igualdad sustantiva en el municipio	Anual	Porcentaje	5%	Ascendente	(Presupuesto destinado a programas para la igualdad sustantiva en el municipio en el año t/ Presupuesto destinado a programas para la igualdad sustantiva en el municipio en el año t-1)*100	MIR anual	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia	Fórmula		
PROPÓSITO	Las personas en el municipio avanzan hacia la igualdad sustantiva de género.	Proporción de mujeres en puestos titulares de toma de decisión en la administración municipal.	Trianual	Porcentaje	50%	Ascendente	Mujeres en puestos titulares de toma de decisión en la administración municipal/ Total de puestos titulares de toma de decisión en la administración municipal*100	INEGI/CO NEVAL	La administración municipal se conduce con perspectiva de género e incorpora mujeres en condiciones de igualdad.
		Horas dedicadas al trabajo doméstico por sexo (Número de horas promedio que dedicaron los integrantes de la vivienda acciones por las que no recibieron ningún pago	Trianual	Horas	50	Ascendente	Total de horas dedicadas al trabajo doméstico en un hogar integrantes del hogar por sexo		Se implementan campañas y estrategias de política pública para una distribución igualitaria del trabajo doméstico.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia		
COMPONENTE 1	Instrumentos de políticas públicas para la transición hacia la igualdad de género implementados.	Tasa de variación de personas beneficiadas	Anual	Porcentaje	10%	Ascendente	(Personas beneficiadas en el año t/personas beneficiadas en el año t-1)*100	Las instituciones involucradas se sensibilizan sobre la importancia de impulsar acciones de igualdad sustantiva
		Promedio de acciones implementadas por colonia o barrio al año	Anual	Promedio	3	Ascendente	Total de acciones implementadas/Total de colonias y barrios del municipio	

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 1	ACTIVIDADES.		DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE EJECUTARLO.	
	1.1 Brindar cursos formativos en temas como masculinidades positivas, derechos de las mujeres, interculturalidad, lenguaje incluyente, comunicación asertiva para servidores y servidoras públicos, integrantes de las asociaciones vecinales y consejos sociales, así como a la ciudadanía en general.		IMMT / COMISIÓN EDILICIA IGUALDAD DE GENERO/ COORD. GRAL. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD/ COORD. GRAL. DESARROLLO ECONÓMICO/ DIR. GRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD	
	1.2 Gestionar con la Secretaría de Educación realizar diversas acciones de promoción de la igualdad sustantiva, interculturalidad y derechos humanos en escuelas de todos los niveles educativos.		IMMT/ COMISIÓN EDILICIA IGUALDAD DE GENERO/ DIR. GRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ COOR. GRAL. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD/ COORD. GRAL. DESARROLLO ECONÓMICO.	
	1.3 Implementar cursos obligatorios para las personas beneficiarias de programas municipales, con temas como: Cultura de paz, Desarrollo Humano, Equidad e Igualdad de género, Salud sexual y reproductiva, y otros temas que promuevan la transición hacia la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio.		IMMT/ DIR. GRAL. DERECHOS HUMANOS Y PAZ/ DIR. GRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD	
	1.4 Garantizar la paridad de género en la conformación de asociaciones vecinales y consejos sociales del municipio.		IMMT/ COMISIÓN EDILICIA IGUALDAD DE GENERO/ COORD. GRAL. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD/ DIR. GRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD.	

	1.5 Vigilar el acceso en condiciones de paridad a puestos de toma de decisiones en la administración pública municipal.	IMMT/ PRESIDENCIA MUNICIPAL/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SRIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/
	1.6 Realizar eventos artísticos, culturales, deportivos, recreativos y lúdicos en los espacios públicos del municipio, tales como parques, jardines, centros de desarrollo comunitario, plazas cívicas, etc.	IMMT/ COORD. GRAL. CONSTRUCCION DE COMUNIDAD/ COMUDE/ INDAJO/ DIR. GRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GRAL. CULTURA/
	1.7 Garantizar el lenguaje incluyente en los portales, redes sociales, comunicaciones, convocatorias, documentos, ordenamientos y demás actividades oficiales.	IMMT/ PRESIDENCIA MUNICIPAL/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SRIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/
	1.8 Capacitar a las servidoras y servidores públicos sobre la atención, derivación y seguimiento de la problemática de mujeres con discapacidad, mujeres indígenas, migrantes y aquellas en condiciones de vulnerabilidad social.	IMMT/ DIR. GRAL. DE CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. DERECHOS HUMANOS
	1.9 Proponer que las inversiones en infraestructura en y del municipio se realicen con Enfoque de Género y DDHH.	IMMT/ PRESIDENCIA MUNICIPAL/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ SRIA GENERAL/ JEFATURA DE GABINETE/
	1.10 Diseñar una campaña de comunicación y difusión en el municipio sobre los principios de Igualdad de Género y Derechos Humanos.	IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO / DIR. GRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ JEFATURA DE GABINETE.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia			Fórmula
COMPONENTE 2	Programas implementados para la igualdad económica	Tasa de variación de personas atendidas (por instancias municipales) que demandan cuidados en el municipio	Anual	Porcentaje	10%	Ascendente	(personas atendidas que demandan cuidados en el municipio en el año t/ personas atendidas que demandan cuidados en el municipio en el año t-1)*100	Registros del Instituto Municipal de las Mujeres	Las instituciones involucradas se sensibilizan sobre la importancia de impulsar acciones de igualdad sustantiva.
		Tasa de variación de mujeres beneficiadas con apoyos municipales para la igualdad económica	Anual	Porcentaje	10%	Ascendente	(Mujeres beneficiadas con apoyos municipales para la igualdad económica/ Mujeres beneficiadas con apoyos municipales para la igualdad económica)-1*100		
		ACTIVIDADES					DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE EJECUTARLO.		
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 2	2.1 Diseñar una campaña de comunicación y difusión sobre los principios de Igualdad de Género y Derechos Humanos así como de conocimiento y avances en la NMX-R-025-SCFI-2015 (en Igualdad Laboral y No Discriminación) hacia las empresas en el municipio para promocionar que implementen la igualdad salarial entre hombres y mujeres, así como el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones, entre otros aspectos relacionados con dicha normativa.						IMMT/ COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO/ COORD. GRAL. DESARROLLO ECONÓMICO.		
	2.4 Gestionar con las empresas asentadas en el municipio el establecimiento de bolsa de trabajo permanente para mujeres.						IMMT/ COORD. GRAL. DESARROLLO ECONÓMICO.		
	2.5 Fomentar con campañas de comunicación y difusión en el municipio la corresponsabilidad familiar entre quienes integran los hogares, en los trabajos domésticos y de cuidados. 2.5.1 Acompañar dichas campañas con talleres o acciones educativas sobre corresponsabilidad familiar.						IMMT/ DIF/ DIR. GRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD.		
	2.7 Gestionar e impartir pláticas con empresas para la incorporación laboral de mujeres con alguna condición de vulnerabilidad social (indígenas, migrantes, con discapacidad, etc.).						IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA IGUALDAD DE GENERO/ COORD. GRAL. DESARROLLO ECONÓMICO.		

	2. Derivado el diagnóstico sobre el clima laboral en el gobierno municipal, visibilizar el acoso y hostigamiento laboral y sobre eso impartir charlas y difundir información a las y los servidores públicos sobre el tema y sus consecuencias.						IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA IGUALDAD DE GENERO/ DIR. GRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL	
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre	Frecuencia	Unidad de Medida	Meta	Tendencia		
COMPONENTE 3	Servicios integrales orientados al fomento de la salud física y mental de las mujeres, niñas y adolescentes implementados	Promedio de acciones o servicios de salud implementados por colonia o barrio al año	Anual	Promedio	3	Ascendente	Acciones o servicios de salud implementados/Total de colonias o barrios del municipio	Las instituciones involucradas se sensibilizan sobre la importancia de otorgar servicios de calidad orientados a la salud física y mental de la población.
		Promedio de acciones o servicios de salud implementados por escuela secundaria y de medio superior	Anual	Promedio	3	Ascendente	Acciones o servicios de salud implementados/total de escuelas secundarias y de medio superior en el municipio	
	ACTIVIDADES					DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE EJECUTARLO.		
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 3	3.1 Realizar talleres de capacitación en oficios, habilidades y destrezas no tradicionales o sexistas, para las comunidades del municipio.		IMMT/ COORD. GRAL. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD.					
	3.2 Coordinar junto con otras dependencias competencias deportivas y eventos de activación física dirigidos a mujeres, niñas y adolescentes.		IMMT/ INDAJO/ COMUDE.					
	3.3 Colaborar en ferias y/o jornadas de salud (particularmente de salud mental y sexual para mujeres, niñas y adolescentes en las colonias del municipio.		IMMT/ DIF/ COORD. GRAL. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD/ COORD. GRAL. DESARROLLO ECONÓMICO/ COORD. GRAL. SERVICIOS MUNICIPALES/ INDAJO/ COMUDE.					

	3.4 Implementar talleres sobre cuidados integrales de la salud (con énfasis en salud mental y emocional) en centros comunitarios, colonias e instalaciones de Servicios Médicos Municipales.	IMMT/ DIF/ COORD. GRAL. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD/ COORD. GRAL. DESARROLLO ECONÓMICO/ DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA.
	3.5 Implementación de un manual para la comunicación y publicación de información con lenguaje incluyente y que transforme estereotipos de género	IMMT/ DIF/ COMISIÓN EDILICIA IGUALDAD DE GENERO/ SECRETARIA GENERAL/ JEFE DE GABINETE/ COORD. GRAL. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD/ COORD. GRAL. DESARROLLO ECONÓMICO/ DIR. GRAL. CULTURA DE PAZ Y CORRESPONSABILIDAD/ DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA/ DIR. GRAL. CULTURA/ COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL/ PROCURADURÍA SOCIAL MUNICIPAL/ INDAJO/ COMUDE.
	3.5.1 Promover el uso y conocimiento de lenguaje incluyente a través de reuniones, mesas de trabajo, conferencias y otras actividades con las diversas instituciones y organizaciones del municipio: gobierno municipal, centros de salud, escuelas, empresas, etc.	
	3.6. Realizar campañas, conferencias y talleres en escuelas de educación secundaria y educación media superior para prevención del embarazo adolescente y centrados en proyecto de vida para las juventudes.	IMMT/DIF/ COORD. GRAL. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD/ DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA/ INDAJO.
	3.7 Establecer y difundir unidades y/o acciones de atención médica y legal gratuitas para personas con condiciones de alta vulnerabilidad social (personas con discapacidad, indígenas, migrantes, personas de la tercera edad, etc.)	IMMT/ COORD. GRAL. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD/ / DIR. GRAL. SALUD PÚBLICA / PROCURADURÍA SOCIAL / SECRETARÍA GRAL./

Referencias Bibliográficas.

COLMEX, 2018:16. Desigualdades en México

Gobierno de Tlajomulco, (2018). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021 (2019).

INMUJERES [Instituto Nacional de las Mujeres], 2007. Glosario de Género http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

INMUJERES (2013), Glosario de Género (Tercera edición), México.

Lagarde, M.,(2011). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Ed. UNAM, PUEG. 5ta. Edición.

Salinas, L, (2006), “La interpretación del derecho con equidad de género”, en Manual del participante, FEVIM (en prensa), 2006.

Sen, A., (2000). El desarrollo como libertad, Ed. Planeta, Barcelona, España.

Touraine, A., (2007). El mundo de las mujeres, Ed. Paidós. Barcelona, España.

UGALDE, N. y BALBASTRE, F. (2013). «Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación». Ciencias Económicas, 31(2):179-187.

CGGIIG/536/2023

Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.

Asunto: Exención de Inscripción en la Agenda Regulatoria y de Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.

Ana Mayela Rodríguez Soria.
Regidora del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Presente.

Reciba un cordial saludo y, a su vez, le informo que, en relación con la solicitud de exención de programa municipal vía oficio **AMRS/330/2023**, de fecha 2 dos de agosto del año 2023, que al caso refiere sobre el programa denominado: **“Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva en Tlajomulco de Zúñiga (PROIGUALDAD)”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 Fr. III de Ley General de Mejora Regulatoria; 69 de La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 76 Fr. III y 85 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Dirección de Mejora Regulatoria, dependencia que forma parte de esta Coordinación a mi cargo, determina, una vez efectuado el análisis correspondiente, que el programa en mención queda **EXENTO** tanto de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, así como de su respectiva elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio. Lo anterior, sin menoscabo de la aprobación correspondiente por las autoridades competentes.

Sin otro particular, le agradezco la atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto en la extensión 3514.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal.; a 3 de agosto de 2023

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.”



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

Héctor Guillermo Hernández Aguayo
Coordinador General de Gobierno Inteligente
e Innovación Gubernamental.

HGHA/jfpa

c.c.p. Archivo.
c.c.p. Dirección de Mejora Regulatoria.



The logo for 'immt' is displayed in a bold, lowercase, sans-serif font. The letters are a dark purple color. The logo is contained within a white, rounded rectangular shape that has a slight shadow effect, making it stand out against the purple background.

Instituto municipal de
la mujer tlajomulquense

Diagnóstico situacional sobre la posición

Condición y Violencias en Razón de Género Contra
las Mujeres, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Tlajomulco es tuyo

Entre 2015 y 2020 la población del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, creció un 32.5%, pasando de 549,442 a 727,750 personas... Ante este crecimiento poblacional acelerado, urge preguntarse: ¿Cuáles son las condiciones de vida, las posibilidades y los retos de desarrollo, salud, generación de ingresos, y garantías de acceso a derechos humanos, para la población en su conjunto, pero particularmente para ciertos grupos sociales: niñas, niños, adolescentes, mujeres, población adulta mayor?...

Justificación

La implementación de los programas municipales para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres; en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco es, además de una obligación normativa inherente a la competencia del gobierno municipal, un mecanismo integral que precisa la política pública municipal que comprende objetivos, estrategias y líneas de acción para combatir todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en Tlajomulco de Zúñiga.

Los Programas municipales son el instrumento rector, que al ejecutarse de manera puntual, permitirán el fortalecimiento transversal e institucionalización mediante un enfoque integrado de género para alcanzar ese resultado prioritario de eliminar todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres que les impiden la igualdad sustantiva

De acuerdo con el Eje Transversal 1: (ET.1). Cultura de paz, derechos humanos y perspectiva de género, del Plan de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como al marco normativo municipal, al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense le corresponde instrumentar la política para la igualdad entre mujeres y hombres, el empoderamiento y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; para lo cual es indispensable el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas integrales, lo que se debe atender a través de la implementación de los referidos Programa municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; y Programa municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.

Corresponderá al gobierno municipal la ejecución por medio de sus diferentes dependencias, la coordinación por parte del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, el seguimiento desde los Sistemas Municipales para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres; la observancia del Consejo Ciudadano para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres, la colaboración de las Unidades de Género, y la participación

ciudadana, dar un seguimiento puntual a las líneas de acción y estrategias para alcanzar los objetivos que en ellos se contengan, y se traduzca ello en un verdadero beneficio para las mujeres Tlajomulquenses.

Marco Jurídico

Principios consagrados en Instrumentos Internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación con la Mujer (CEDAW),

FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia,
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,

ESTATAL

Constitución Política del Estado de Jalisco.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco,
Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

MUNICIPAL

Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Descripción:

Los Programas son la política pública integral municipal que comprende los objetivos, estrategias y líneas de acción que llevarán a cabo de manera coordinada las dependencias municipales para combatir todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en Tlajomulco de Zúñiga.

Tienen carácter prioritario, son normativos y rectores de la Administración Pública Municipal en materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las violencias contra las Mujeres en el municipio. Deben establecer objetivos y estrategias para su consecución, y propiciar que los diversos

programas sectoriales y especiales del municipio tomen en cuenta sus criterios para el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Deben desarrollarse en forma técnica e interdisciplinaria, con perspectiva de género y en concordancia con los Planes nacional, estatal y municipal de desarrollo, y los Programas federales, estatales y municipales vigentes.

Contendrán en su diseño, al menos los siguientes elementos:

- Diagnóstico situacional sobre la desigualdad entre mujeres y hombres y las violencias contra las mujeres en razón de género, en el municipio;
- Objetivos generales y específicos para cada vertiente
- Estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos;
- Dependencias responsables de cada línea de acción;
- Indicadores y mecanismos para la evaluación y seguimiento de sus resultados
- Instrumentos de difusión y promoción;
- Respetar la viabilidad financiera del Municipio;

Introducción

Los retos para la igualdad sustantiva y el acceso a una vida libre de violencia en México son inmensos aún, y, como da cuenta la presente investigación-diagnóstica en diversos ámbitos aún persisten muy arraigadas: desigualdades económicas, políticas, sociales, que aparecen cotidianamente en las esferas de la vida diaria de miles de mujeres. Por ello, profundizar en el análisis de esta problemática resulta siempre necesario y muy valioso, cuando se pretende impulsar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas con enfoques transversales de perspectiva de género, derechos humanos y gobernanza.

La implementación de los programas municipales para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres; en Tlajomulco de Zúñiga es, además de una obligación normativa inherente a la competencia del gobierno municipal, un mecanismo integral que precisa la política pública municipal, con objetivos, estrategias y líneas de acción para combatir todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Los Programas municipales son el instrumento rector, que permitirán mediante una adecuada ejecución, el fortalecimiento transversal e institucionalización mediante un enfoque integrado de género para alcanzar ese resultado prioritario de eliminar las manifestaciones de violencia contra las mujeres que les impiden la igualdad sustantiva.

En respuesta al compromiso por abonar a dicha agenda, así como el cumplimiento a las obligaciones normativas que nos competen, se ha realizado el presente documento alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tlajomulco 2021-2024, que vincula sus objetivos así como sus ejes estratégicos de política pública con la agenda internacional integrando el Eje transversal: Corresponsabilidad Social, Temática (ET.1) Cultura de Paz, Derechos Humanos y Perspectiva de Género como un pilar fundamental que garantice la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer de la administración y las políticas públicas municipales.

Así mismo, esta investigación se elabora en concordancia a los objetivos para el desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, donde particularmente en el marcado con el número 5 plantea *“Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*, por considerar que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Este documento aporta datos y elementos de análisis que sin duda contribuyen a visibilizar las condiciones de vida cotidianas de las mujeres en un municipio en acelerado crecimiento urbano como Tlajomulco de Zúñiga, y posibilita acercarse a reflexionar sobre la construcción de respuestas a sus demandas ciudadanas, pues los espacios públicos están poblados cada vez más de miles de rostros femeninos inmersos en desigualdades y violencias de todo tipo.

Se estructura en cuatro grandes apartados: el primero, explícita los objetivos, marco conceptual y metodología del estudio; el segundo presenta investigación documental sobre los temas planteados; el tercero, aborda los resultados del trabajo de campo que en particular se realizó para la investigación; y, el cuarto las conclusiones.

APARTADO I

Objetivos

Objetivo General:

Elaborar un diagnóstico situacional con perspectiva de género y de derechos humanos que analice la posición y la condición de las mujeres en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como las violencias por razones de género que padecen las mujeres.

Objetivos Específicos:

- Realizar una investigación de diagnóstico situacional con perspectiva de género y de derechos humanos sobre la condición y posición de las mujeres en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga que permita identificar, definir y hacer análisis de problemas, de brechas de desigualdad, así como de áreas de oportunidad.
- Realizar una investigación de diagnóstico situacional con perspectiva de género y de derechos humanos que aporte elementos para identificar, definir y analizar la problemática de las violencias en razón de género contra las mujeres en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga que permita identificar áreas de oportunidad para prevenir, atender, sancionar y erradicar dichas violencias.

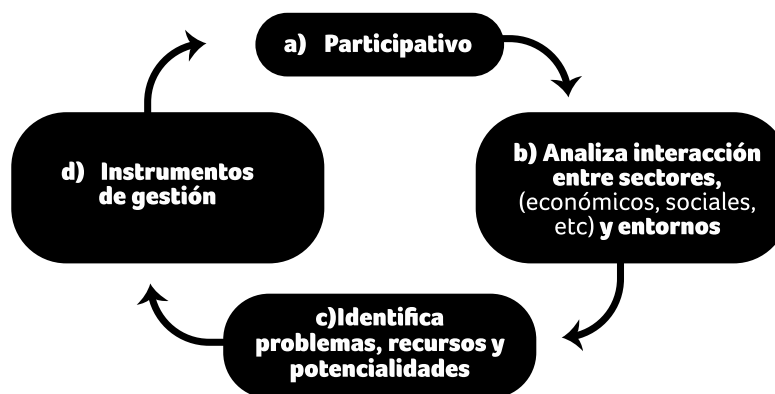
Metodología

De acuerdo con CONEVAL (2018: 17), un diagnóstico es la identificación y caracterización de la situación del ejercicio de derechos sociales, a través de conocer: ¿Qué está pasando?, ¿dónde, y quiénes son los más afectados?; ¿Por qué se producen estos problemas? y, ¿Quién está obligado a atenderlo para su solución?

En la Metodología de Marco Lógico para el diseño, formulación e implementación de intervenciones públicas, el diagnóstico es una herramienta fundamental para:

- Definir y analizar con lógica causal los problemas públicos a atender.
- Conocer a profundidad la realidad compleja sobre la cual se pretende intervenir.
- Identificar y especificar problemas, recursos y potencialidades.
- Establecer prioridades a atender, definir estrategias y líneas de acción.

Figura 1. Principales características de un diagnóstico



Fuente: elaboración propia de acuerdo con CEPAL (2012).

Para conocer la situación actual de las mujeres en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga al respecto de la posición/condición de desigualdad, así como de las violencias en razón de género, resulta pertinente metodológicamente el diagnóstico participativo. Si bien un diagnóstico es el resultado de la búsqueda, recolección y análisis de datos para determinar la naturaleza y origen de una situación, especialmente cuando implican problemas y requieren transformaciones para su solución; sin embargo, tratándose de problemas sociales que afectan a una comunidad humana diversa y plural, es deseable que los diagnósticos sean realizados por la propia comunidad implicada, apoyado de estrategias participativas (Aguilar, Briceño, Valenciano, y Chacón, 1999).

Un diagnóstico participativo es un proceso sistemático para reconocer determinada situación y el porqué de su existencia, donde para la construcción del conocimiento intervienen las personas que viven en la comunidad donde se ubica el problema, lo que permite que la población se identifique en y con los resultados del diagnóstico, y con las soluciones identificadas (Aguilar, Briceño, Valenciano, y Chacón, 1999).

Dado que el presente diagnóstico se orienta específicamente a la situación de las mujeres, es pertinente realizarlo con enfoque de género, reconociendo para ello que mujeres y hombres tienen necesidades, percepciones y realidades diferentes y visibilizando también las relaciones de poder al interior de la comunidad, priorizando la construcción colectiva entorno a la apropiación de problemas, necesidades, situaciones y sus causas. De ahí que es vital recuperar el saber de las mujeres y hombres de la comunidad en torno a las diferencias, discriminaciones y desigualdades de la realidad que cotidianamente viven.

Precisiones conceptuales del Diagnóstico situacional sobre la posición / condición y violencias en razón de género contra las mujeres, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Condición y posición: necesidades prácticas y estratégicas

Estas categorías ayudan a determinar la situación diferenciada de mujeres y resolver efectivamente sus necesidades mediante acciones prioritarias para quienes se encuentren en mayor desventaja para el logro de su desarrollo.

Hablar de condición refiere a las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas, como indicador de las condiciones y calidad material y ambiental de vida; en tanto que la posición indica a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad.

Utilizar ambos conceptos condición/posición de las mujeres es frecuente en el análisis con enfoque de género, por fungir como herramienta para nombrar los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que ubican en variables situaciones de desventaja y subordinación a las mujeres en relación con los hombres. (INMUJERES, 2007, pp. 21-22).

De tal manera que la condición y posición nos remiten a identificar sus necesidades e intereses, cuya satisfacción contribuye al cambio en la posición de las mujeres, para así dirigirles estratégicamente a intereses que posibiliten su autonomía, disminución de desigualdades y mejoramiento de su calidad de vida.

Armonizado con los objetivos señalados, para el presente proyecto resulta crucial retomar lo planteado por el INMUJERES (2007) respecto a los diagnósticos sociales utilizados en la planeación con perspectiva de género, identificando en ellos dos intenciones: social e institucional. La primera, está encaminada a conocer la situación de las mujeres en áreas como salud, educación, trabajo, vulnerabilidad frente a la violencia y otras dimensiones sociales de la desigualdad. La segunda intención forma parte de la planeación de las estrategias de transversalidad, para aplicarse en las políticas, programas y acciones públicas.

Con base en expuesto, se presentan a continuación las etapas del diagnóstico participativo con enfoque de equidad de género.

Figura 2. Etapas para elaboración de un diagnóstico participativo con enfoque de equidad de género



Fuente: elaboración propia de acuerdo con CEPAL (2012).

En este orden de ideas, para llevar a cabo el diagnóstico como proceso de investigación se propone lo que en el estudio e investigación de las Ciencias Sociales Cowman (1993) llama “triangulación metodológica”, refiriéndose a la combinación de métodos y técnicas entorno al mismo objeto de estudio para abordar integralmente el fenómeno que se investiga.

Utilizar distintos métodos de investigación permite obtener hallazgos más completos, mejor validación y entendimiento de los resultados, por ello, en el presente diagnóstico se propone lo siguiente:

Figura 3. Diseño de triangulación metodológica de técnicas de investigación para diagnóstico desde el paradigma de la complejidad



Fuente: elaboración propia

3. Marco Conceptual

Para el diseño del programa resultó fundamental la revisión teórica que aunada al diagnóstico estadístico permitió plantear las estrategias de intervención que se proponen.

Resulta importante clarificar los principales conceptos empleados en el documento que nos ocupa, tales como: políticas públicas, igualdad entre mujeres y hombres, violencia contra las mujeres, perspectiva de género, políticas de equidad de género, derechos humanos de las mujeres, presupuestos públicos con perspectiva de género y brechas de equidad de género. Para ello, resultó pertinente tomar como base el “Glosario de Género”, editado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Tercera edición, 2013) al ser referente para el diseño de políticas públicas con perspectiva de género en México¹.

Políticas públicas y programas.

Como referencia de políticas públicas tenemos que se identifican como “los distintos tipos de acción que puede adoptar un Gobierno para tratar con problemas sociales o públicos”² (Ballart, 2001:481); a su vez, Aguilar (2003:24), refiere que la política pública “se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción con sentido”.

De lo anterior se puede advertir que una política pública se constituye como un conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental, propiciada por la necesidad de reconciliar conflictos o incentivar la acción colectiva entre quienes comparten metas afines para la solución de un problema a través de la provisión de servicios públicos, donde normalmente se establecen mediante las etapas de problematización, diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de resultados

Ahora bien, respecto de los programas públicos, éstos se refieren al “conjunto estructurado de actividades mediante las cuales los organismos públicos diseñan y producen bienes y servicios como medio para satisfacer las necesidades básicas, construir capacidades, modificar condiciones de vida o introducir cambios en los comportamientos, en los valores o en las actitudes que los sustentan” (Martínez, 1998³).

¹ INMUJERES, Glosario de Género, 2013, p. 4.

² Ballart, Xavier/Ramió, Carles (2000): “La actuación de la Administración: las Políticas Públicas”. En CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN: Valencia, Tirant lo Blanch. Páginas 481 a 525.

³ Martínez Nogueira, R. (1998). Los proyectos sociales: de la certeza omnipotente al comportamiento estratégico. Santiago de Chile: CEPAL. Serie Políticas Sociales 24.

De lo anterior se puede advertir que no equivale un concepto a otro, y para tal caso de acuerdo a CEPAL (2011) “la política pública se diferencia de un programa público en que un programa es una intervención pública directa sobre una realidad social, que se usa en conjunto con otros programas (y otros instrumentos de política), para implementar una política⁴”.

Perspectiva de género.

Se trata de una herramienta metodológica que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad.

Desde esta perspectiva puede comprenderse de manera más objetiva la vida de mujeres y hombres y las relaciones entre ambos, cuestionando los estereotipos con que somos educados para poder comprender cómo es que se genera la discriminación de las mujeres y cuáles son las vías para cambiar esta manera de relacionarnos.

Políticas con perspectiva de género.

Las políticas de este corte tienen como meta lograr la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y se guían por el principio de igualdad de género. Incluyen acciones afirmativas o de acción positiva, que buscan compensar situaciones de desventaja o disparidad por motivos de género, dar un trato diferenciado a las mujeres, mejorar las oportunidades para ellas y asegurar su bienestar (Barquet y Benítez, 2012).

Brechas de género.

Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres con características similares, respecto a un mismo indicador, comparandolos cuantitativamente, con el fin de reflejar la distancia existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros. (INMUJERES 2007, p.25)

⁴ CEPAL (2011) Políticas públicas: formulación y evaluación. Disponible en https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/LW_Polpub_antigua.pdf

Violencia contra las mujeres.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencias, en su artículo 5 fracción IV, define violencia contra las mujeres a cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

A su vez, en el orden estatal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Jalisco determina en su artículo 11, que es violencia contra las mujeres “todo acto de violencia basado en la condición de mujer, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”

Ahora bien, la violencia contra las mujeres se manifiesta en distintos ámbitos y modalidades, sin embargo, muchas de estas manifestaciones son parte de una situación generalizada, pues este tipo de comportamiento tiene su origen en la consideración machista de una supuesta inferioridad de la mujer y por tanto una equivocada idea de que debe estar bajo el control de un hombre.

En una sociedad en la que existe la desigualdad entre mujeres y hombres surge la violencia contra las mujeres, como consecuencia y manifestación más intolerable de la discriminación sexista, puesto que se ejerce contra las mujeres por el solo hecho de serlo, es decir, el principal factor de riesgo para ser una víctima de esta violencia es ser mujer, independientemente del nivel social, económico o educativo, es entonces un problema estructural.

Ahora bien, hablamos de una violencia tolerada socialmente, por ser resultado de un sistema social, económico e ideológico sentado en el enfoque patriarcal que ofrece oportunidades desiguales a mujeres y hombres, lo que supone una mayor dificultad para las mujeres al momento de pretender acceder a los beneficios del desarrollo, de la distribución de recursos y participación en los espacios de toma de decisiones. En este enfoque de socialización de género diferencial, los hombres adoptan valores relacionados con la dominación y el control, y las mujeres los que tienen que ver con la dependencia, sumisión y obediencia.

Por consiguiente, solo se podrá erradicar la violencia eliminando la discriminación, promoviendo la igualdad y su empoderamiento, y velando por el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Igualdad entre mujeres y hombres.

Los estudios y la teoría de género dan cuenta de los contenidos de la desigualdad, con expresiones y formas distintas en los espacios donde nos relacionamos mujeres y hombres y en las acciones que realizamos. Con base en Largarde (1998), algunas formas de expresión de estas desigualdades son:

Por la condición social de género, se otorga más libertades sociales al género masculino que al femenino; marcando la desigualdad con desventaja para las mujeres, a la vez que se legitima de manera silenciada la violencia contra el género femenino, pues las agresiones sufridas por ser mujeres no se reconocen como situaciones que limiten su desarrollo.

La construcción de lo masculino y lo femenino desde el poder y la subordinación, promueve el ejercicio de la violencia por parte de quien domina y, al mismo tiempo, la legitima al no denunciarla, penalizarla y evitar que suceda, incluso llegar a aceptarla como algo normal.

El patriarcado plantea un ejercicio autoritario del poder a quien lo ejerce, concentrado en una o en pocas personas. Esta situación genera desigualdad en el acceso al poder, y este ejercicio del poder, limita la construcción de sociedades democráticas y sostenibles (Alfaro María Cecilia, 1999, pp. 9.10).

A través del proceso de socialización, se transmiten los códigos de comportamiento y las valoraciones de desigualdad entre mujeres y hombres, que se internalizan porque se enseñan como naturales y normales. De manera que, la construcción del género es posible gracias a la transmisión oral, simbólica y oficial de las distintas instituciones sociales, a los ejemplos que nos inculcan y a las experiencias que tenemos acceso de acuerdo con nuestro género; lo que se configura como base de la desigualdad, que impide vernos como seres que deben estar en igualdad de condiciones, con las mismas posibilidades de pensar, de sentir, de hacer las cosas, aunque seamos diferentes físicamente.

Con base en lo expuesto, a continuación se señalan algunos conceptos de igualdad entre mujeres y hombres partiendo de la perspectiva legal:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, particularmente lo previsto en el numeral 6, establece que la igualdad implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquier ámbito o etapa de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Así mismo, del citado cuerpo normativo se distingue entre los propios conceptos de igualdad, refiriéndose a la Igualdad de Género como la situación donde mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar; y a la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

De lo anterior se colige que, para conseguir la igualdad se debe empezar por la implementación de acciones afirmativas que nivelen las desigualdades históricas entre mujeres y hombres.⁵

Derechos humanos de las mujeres.

Partiendo del concepto general de derechos humanos, se refiere a las facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, mismos que se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tratados internacionales con el fin de defender la vida, la dignidad y la justicia para todos los seres humanos⁶.

Así, nos referimos a condiciones de dignidad necesarias para el bienestar de las personas; independientemente del sexo, género, ideología, creencia, condición o cualquier otra circunstancia, sino que corresponden a todas las personas, por el simple hecho de serlo, y tienen características precisas, como lo son:

- a) Universales, porque corresponden a todas las personas sin excepción alguna

5 Arroyo, R., Las normas sobre violencia contra la mujer y su aplicación. Un análisis comparado en América Central, 2002, p. 60.

⁶ Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, consultado el 27 de octubre en: <http://www.cdhdhdf.org.mx/index.php?id=leycap1>

- b) Interdependientes: en razón de encontrarse vinculados y requerir de su respeto y protección recíproca.
- c) Indivisibles: toda vez que no puede fragmentarse su respeto.
- d) Progresivos, porque permiten su ampliación en protección, contenido y eficacia

Desde el año 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformada para establecer un reconocimiento expreso de los derechos humanos, a efecto de que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Ahora bien, hablamos de derechos humanos de las mujeres con el fin de hacer un señalamiento especial derivado de la desventaja histórica de las mujeres, por ello, Salinas⁷ refiere que el concepto derechos de las mujeres “no alude a derechos diversos de los que tienen los varones, sino más bien a la denotación que los derechos de todos adquieren en el momento en que pretenden ejercerlos las mujeres, debido a que su condición las lleva a no poder hacer realidad ese ejercicio en condiciones de igualdad”.

Los derechos humanos de las mujeres se encuentran contenidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y normatividad aplicable, como en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

Las mujeres y las niñas tienen derecho a disfrutar plenamente y en condiciones de igualdad de sus derechos humanos, así como a una vida libres de todas las formas de violencia.

⁷ Salinas, 2006, p. 7.

APARTADO II

Investigación documental

A fin de adquirir un primer acercamiento con el estado de la cuestión, a efecto de detectar los problemas y cualidades que caracterizan a las personas y contexto que se investiga, se realizó la técnica de información documental, a través de las siguientes fuentes:

- Censos y estadísticas
- Datos y análisis de documentos y estudios vinculados
- Información generada por instancias públicas
- Información generada por el municipio

Para ello se realizó el análisis de las brechas de género en el área educativa, en la salud, en la participación económica, en jefaturas de los hogares, en la participación en la toma de decisiones, en la identificación violencias de género, el acceso a la seguridad ciudadana, y otros temas, con base en el planteamiento metodológico expuesto y en congruencia con los objetivos del presente proyecto.

Grupos focales:

Los grupos focales son una técnica de recogida de información a través de la cual una o varias personas facilitadoras orientan la participación de asistentes (actores/as locales) en una discusión con el fin de elaborar de manera conjunta y consensuada cuestiones de relevancia relacionadas con el ámbito de estudio.

Se enlista a continuación a las personas asistentes a los grupos focales realizados para el presente diagnóstico:

Asistentes al grupo focal con funcionariado

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA ASISTENTE
UAVIFAM	Gabriela Cerda Magaña
Procuraduría social	Francisco A. Cárdenas Correa
Comisaría	Magdalena Villegas Pérez
IMMT	Alhia Y. Sánchez Aguirre Rosa Delia Alemán Guerrero Mayra Semiramis Morgado Hernández
Directora de DDHH	Aída Martínez
Directora de Innovación Social	Paola Anaya

Coordinador de Desarrollo Económico	Julio Velázquez y Juan Pablo Reyes
DIF	Julia Preciado Martínez
INDAJO	Diana Palacios Barajas
OIC	Reyna Elizabeth Mercado A.

Asistentes al grupo focal con ciudadanía del municipio

Nombre	Fraccionamiento /OSC
María E.	Lomas de San Agustín/Loma Central
Rosa O.	Jardines de San Sebastián
Blanca C.	Vista Sur
I. M.	ITTJ
Goretti G.	Centro
Itzel D.	Lomas del Sur
Maira	Cajititlán
Rosa	Tlajomulco
Ana A	Empresaria

Los formatos que se utilizaron en las sesiones de grupos focales para recabar información se presentan como anexos a este documento.

Resultados Diagnóstico

Históricamente la división sexual del trabajo ha posicionado a las mujeres en la esfera privada y a los hombres en la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan condiciones de vida caracterizadas por: un limitado acceso a los cargos de toma de decisiones, escasa participación económica, amplia brecha salarial entre mujeres y hombres, las violencias de género contra las mujeres, la exclusión y discriminación en diversos espacios, que en general han configurado un restringido disfrute y ejercicio de sus derechos humanos. Si bien en los últimos años se han logrado avances en materia de igualdad de género (principalmente en el ámbito normativo), no todo está resuelto, hay aún un largo camino para lograr la igualdad sustantiva, particularmente en el ámbito municipal.

La igualdad real de oportunidades es un reto que presenta grandes desafíos. Por ello, es menester reflexionar y analizar la situación de la desigualdad sustantiva hoy en día, para formular, diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la atención y eliminación de las desigualdades inmersas en el ámbito económico, político, social e incluso cultural

cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género con el monitoreo y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género.

Las políticas públicas entonces, deben estar orientadas a atender las problemáticas de desigualdad de género y deben ser adaptadas a los contextos y necesidades de cada orden territorial, preservando su objetivo principal consistente en la consolidación de un conjunto de acciones organizadas de intervención que permitan responder de manera efectiva a la garantía de los derechos de las mujeres en el territorio local y dirigirse al logro de la igualdad.

En este sentido, el análisis sobre la condición y posición de mujeres y hombres del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comprende la realidad a través del análisis estadístico y de datos oficiales, y la percepción de la comunidad con base en los resultados de los grupos focales con actores y actoras claves del municipio.

Perspectiva demográfica en Tlajomulco de Zúñiga.

De conformidad a los datos obtenidos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio habitaban aproximadamente 549,442 personas. Cinco años después, con la publicación del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, los datos muestran un panorama demográfico diferente. Primero, se visualiza un incremento poblacional que alcanza 727,750 de personas, lo que se traduce en una diferencia de 178,308(32.5%) personas más respecto del 2015.

Desagregados por sexo, se identifica un ligero cambio en la proporción entre mujeres y hombres. En 2015 en Tlajomulco 279,741 (50.9%) eran mujeres y (49.1%) eran hombres, para 2020, se observa una reducción proporcional de 0.4% para la población de mujeres, que se calcula en 367,408 (50.5%), respecto de los 360,342 hombres (49.5%).

Tabla 1. Población del municipio de Tlajomulco de Zúñiga desagregada por sexo

Población del municipio de Tlajomulco de Zúñiga desagregada por sexo				
Población	2015	2020	2015	2020
Mujeres	279,741	367,408	4,009,761	4,325,667
Hombres	269,701	360,342	3,835,069	4,205,163

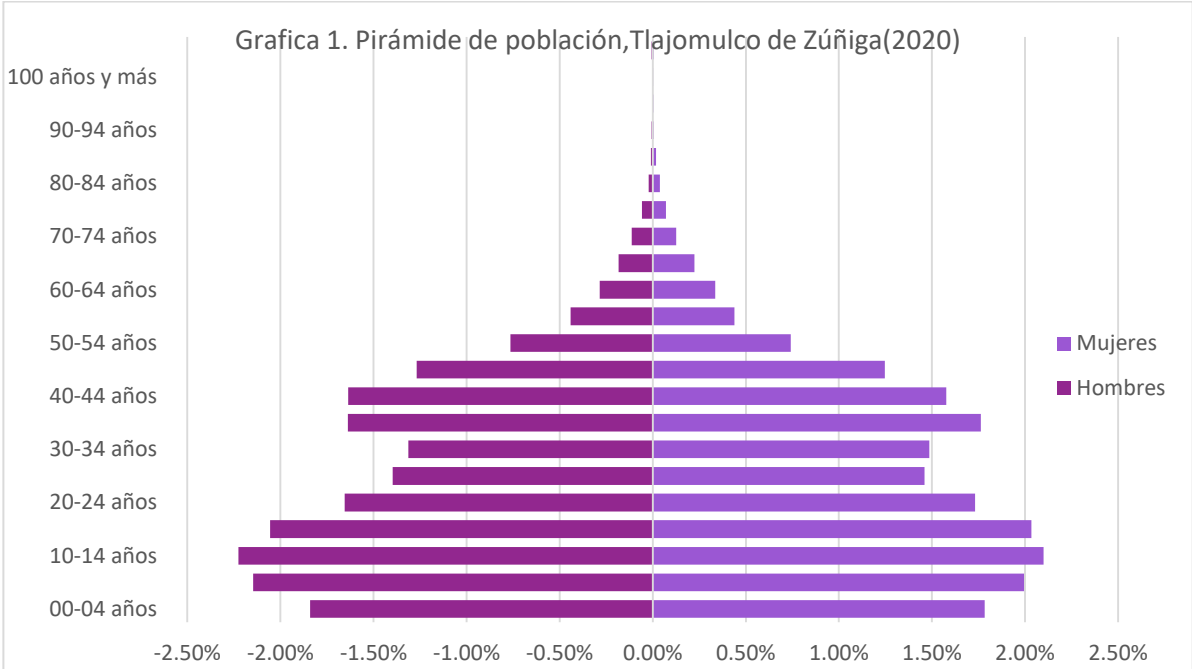
Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>

En otro nivel de desagregación, los datos de INEGI 2020, identifican como localidades con mayor población las siguientes: Hacienda Santa Fe es la localidad más poblada de

Tlajomulco de Zúñiga con 139,174 personas, y representaba al 2020 el 20.9% de la población, le sigue San Agustín con el 6.8%, Tlajomulco de Zúñiga con el 6.1%, Lomas del Sur 5.1%, Santa Cruz del Valle con el 4.2%, San Sebastián El Grande con el 4% y Villas de la Hacienda 3.9%. En conjunto, estas localidades concentran el 49.2% de población total del municipio.

Ahora bien, del análisis de la pirámide poblacional (Gráfico 1), puede observarse que se invierte en mayor medida en los rangos de edad de 10 a 14 años, incrementándose nuevamente la población a partir del rango de 35 a 99 años. Cuando la lectura se realiza considerando, la diferencia entre hombres y mujeres, la pirámide mantiene un comportamiento similar, es decir, los cambios más significativos se ubican en los rangos de edad de 10 a 14 años, y posteriormente en el de 35 a 49 años.

En cuanto a la relación proporcional entre mujeres y hombres, se observa que existe una ligera diferencia entre mujeres y hombres, por cada 100 mujeres en 2020 hay en Tlajomulco, 98.1 hombres (INEGI Censo Población y Vivienda 2020). De 5 a 19 años de edad es mayor la población de hombres, no obstante, de 20 a 64 años de edad es mayor la población de mujeres. A excepción de los rangos de edad de: 35 a 44 años y de 65 a 85 y más años, en que la relación hombres-mujeres es similar.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>

En lo que refiere a la etnicidad, el 0.59% de la población del municipio de 3 años y más es hablante de lengua indígena (4052 personas), de esta población el 0.54%, equivalente a 22 personas, no hablan español, es decir son monolingües, mientras que el 98.5% de ellos, equivalente a 3990 personas, habla también español (INEGI, 2020).

Tabla 2. Condición de habla indígena de los habitantes de Tlajomulco de Zúñiga 2020 (%)

Condición de habla indígena de los habitantes de Tlajomulco de Zúñiga 2020 (%)			
Total	Habla español	No habla español	No especificado
Hombres	2,096	7	26
Mujeres	1,894	15	14
Total	3,990	22	40

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>

De acuerdo con INEGI 2020, en el municipio, se calcula en 22 individuos la población de 3 o más años que habla lengua indígena y no habla español, misma que se divide en 7 hombres y 15 mujeres. En el mismo sentido, se estima en 3990, la población de 3 o más años que habla lengua indígena y habla español en el municipio, 1894 mujeres y 2096 hombres.

Tabla 3. Condición de habla indígena de los habitantes de Tlajomulco de Zúñiga 2020 (%)

Total	Condición de habla española		
	Se considera	No se considera	No especificado
Hombres	9,311	350,640	391
Mujeres	9,308	357,702	398
Total	18,619	708,342	789

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>

Se registra un mínimo porcentaje de migración en el municipio, (3.66%), desagregada por sexo tenemos que, el 1.88% de los hombres de 5 años y más en el año 2020 vivían en otro estado, mientras para las mujeres (del mismo rango de edad) representaba el 1.78% en el mismo año, de manera que la migración para hombres y mujeres es similar y mínima.

Tabla 4. Población de 5 años y más según lugar de residencia en Tlajomulco de Zúñiga 2020 (%)

Lugar de residencia en marzo de 2020				
Sexo	En la misma entidad		Proviene de otra entidad	
Total	631,944	86.8%	26,624	3.66%
Hombres	311,407	42.8%	13,661	1.88%
Mujeres	320,537	44.0%	12,963	1.78%

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

Panorama de Salud entre mujeres y hombres en Tlajomulco de Zúñiga

Respecto a la fecundidad en la adolescencia, en Tlajomulco el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años de edad con al menos un hijo nacido vivo se ha reducido (0.9%) en los últimos 20 años. Sin embargo, un aspecto a considerar, es que históricamente, el comportamiento de este indicador se había mantenido por encima del promedio estatal. Este último hecho, representa una situación grave, ya que esta población ha sido madre en una etapa de su vida en la cual su desarrollo físico, psicológico y social no es adecuado para el inicio de la maternidad.

Tabla 5. Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo, Tlajomulco de Zúñiga

Tlajomulco de Zúñiga			Jalisco		
2000	2015	2020	2000	2015	2020
6.9	8.9	6.8	5.8	7.2	6.7

Fuente: Sistema de Indicadores de Género, INMUJERES. Extraído de: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas.php>. Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>. Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

Es importante suponer la relación entre la edad temprana del inicio de la reproducción y la presencia de condiciones socioeconómicas precarias de estas mujeres, generalmente producto de la exclusión social, donde una parte importante de mujeres no cuentan con la posibilidad real de tomar sus decisiones, sobre todo en lo que hace al ejercicio de su sexualidad y su reproducción.

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga alrededor del 71% de la población cuenta con afiliación a servicios de salud, para 2020. Al examinar la afiliación diferenciada por sexo, se observó que el porcentaje de afiliación a servicios de salud, es prácticamente el mismo para hombres y mujeres para 2020. Pero, existe un cambio importante en la población que se ha quedado sin las condiciones necesarias para acceder a esa protección de la salud en solo 5 años., la disminución es de casi 10 puntos porcentuales.

Tabla 6. Porcentajes de población según afiliación a servicios de salud en Tlajomulco de Zúñiga 2020

Condición	Hombres		Mujeres		Total	
	2015	2020	2015	2020	2015	2020
Con afiliación	79.77%	70.96%	81.80%	70.98%	80.8%	70.97%
Sin afiliación	19.71%	28.91%	17.82%	28.88%	18.75%	28.90%

No especificado	0.52%	0.12%	0.38%	0.12%	0.45%	0.12%
-----------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>. Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

Comparando los datos de la Encuesta Intercensal (INEGI 2015), para 2020 existe una diferencia de 0.9% en la reducción de la población afiliada a servicios de salud, y en consecuencia un incremento del mismo nivel en la población sin afiliación a estos mismos servicios.

Sexo	Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución	No afiliada
Total	516,501	443,924	11,384	500	1,345	40,804	1,067	22,756	4,047	210,332
Mujeres	255,699	222,865	5,006	227	693	17,585	469	11,537	1,958	104,203
Hombres	260,802	221,059	6,378	273	652	23,219	598	11,219	2,089	106,129

Tabla 7. Tipo de afiliación a servicios de salud en Tlajomulco de Zúñiga 2020(%)

Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>

Panorama educativo desagregado por sexo en Tlajomulco de Zúñiga.

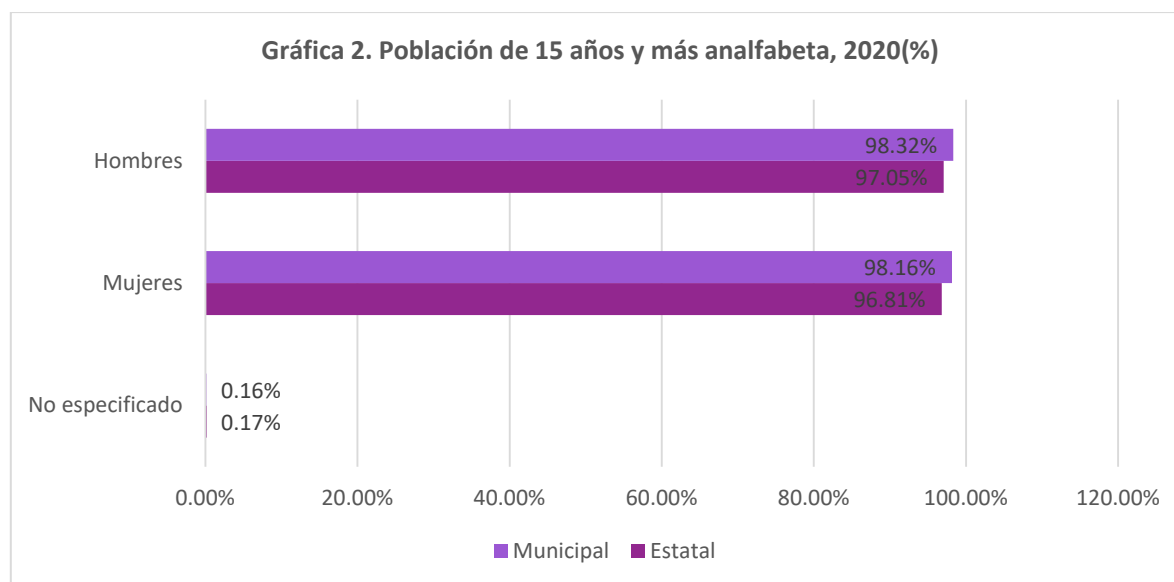
Con base en los datos del INEGI (2020), el 89.76% de la población de Tlajomulco de entre 6 y 14 años sabe leer y escribir. No obstante, el 9.73% de infantes de ese rango de edad no sabe leer y escribir, lo cual se acentúa ligeramente en la población de hombres con 10.26 %, respecto de la población de mujeres, quienes presentan un 9.19%. Tomando como base que, de acuerdo a la pirámide poblacional, en este grupo de edad prevalecen los hombres, puede arribarse a la conclusión de que hay un más alto índice de alfabetización entre las niñas que entre los niños.

Tabla 8. Aptitud para leer y escribir/Alfabetismo, Tlajomulco de Zúñiga, 2020 (%)

Edad	Sí sabe/Alfabetista		No sabe/Analfabeta		No especificado
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
6 a 14 años	89.26%	90.28%	10.26%	9.19%	0.49%

15 años y más	98.32%	98.16%	1.51%	1.66%	0.16%
---------------	--------	--------	-------	-------	-------

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

Respecto a la condición de asistencia escolar, sólo el 16.73% de la población en edad de cursar la educación inicial, primaria y secundaria (03-14 años) no asiste a la escuela; al examinar la condición diferenciada por sexo de este grupo etario, se observó (Tabla 9) que en la población de hombres el porcentaje es de 17.20%, mientras que el porcentaje de la población de mujeres alcanza el 16.24%. En consistencia con esto, las mujeres de este grupo etario son quienes presentan el mayor porcentaje de asistencia escolar 83.67% contra el 82.71 de los hombres.

Tabla 9. Condición de asistencia escolar (%) Tlajomulco de Zúñiga 2020

Rangos de edad	Total	Asiste		No asiste		No especificado
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
03-14 años	179,003	75,273	73,637	15,659	14,295	139
15-17 años	42,020	14,248	14,424	7,214	6,205	19
18-29 años	145,620	13,287	13,565	57,966	60,692	110
30 años y mas	323,999	3,615	3,894	154,275	162,007	208

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

En el rango de edad de 15 a 17 años, en edad de cursar la educación media superior, el 31.72% no asiste a la escuela. En este orden de ideas, los hombres de este rango de edad, presentan el porcentaje más alto de inasistencia en la escuela 33.31%, contra el 30.06% de las mujeres. En consistencia con esto, las mujeres de este grupo de edad, representan la mayoría asistencia a la escuela, 68.89%, mientras los hombres que en los hombres la asistencia es de 66.63%. La situación de inasistencia de las mujeres a la escuela puede estar vinculada con el inicio de la maternidad a edad temprana, pues el 19.70% de mujeres de 12 a 19 años tiene al menos un hijo nacido. Tener un hijo a temprana edad puede hacer que la joven madre abandone la escuela.

En el segmento de la población que comprende las edades para cursar la educación superior (18-29 años), se tiene que el 81.48% no asisten a la escuela, diferenciado por sexo, en este grupo etario las mujeres son mayormente quienes tienen esta condición escolar, 81.66% en comparación del 81.29% de los hombres.

Como se observa (Tabla 9) en el rango de edad de 30 años y más, se presentan se acentúan las diferencias más grandes entre No asistencia y Asistencia. En conjunto, 97.53% de la población de estas edades no asiste a la escuela, y solo el 2.31% continua en algún proceso educativo. Desagregado por sexo el 2.34 de las mujeres de este rango de edad asiste a la escuela, y 97.58 no asiste a la escuela. Mientras tanto, el 2.28% de los hombres en este grupo asiste, y el 97.65% no asiste a la escuela.

En el rango de edad de 15 a más años, en Tlajomulco de Zúñiga el 1.58% de la población no sabe leer y escribir, porcentaje que se ubica por debajo del promedio estatal, el cual se ubica en 2.89%. Desagregado por sexo, en el municipio la población de hombres analfabetos (1.58%) es ligeramente superior que la población de mujeres con (1.51%) con tal condición, una brecha de 0.07 puntos porcentuales.

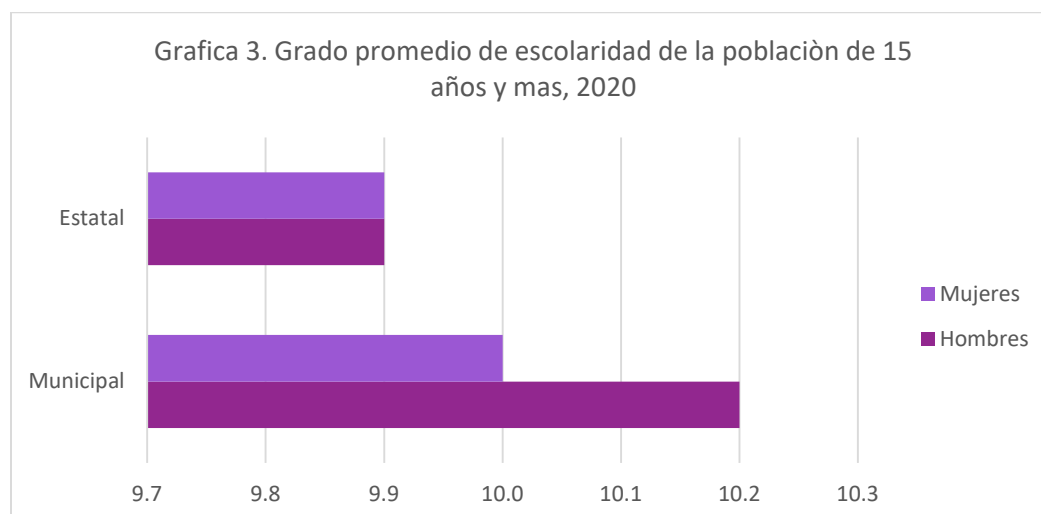
Tabla 10. Escolaridad de personas con 3 años y más de edad, por sexo, Tlajomulco 2020 (%)

Nivel	Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	33,727	16,969	16,758
Básica	418,140	204,490	213,650
Media superior	145,237	71,521	73,716
Superior	91,652	47,787	43,865
No especificado	1,886	902	984

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

El nivel educativo de la población de 3 años y más de edad, tiene la mayor concentración es la educación básica, donde se concentra el 60% de población, dividido por sexo, este nivel educativo 21.09% son mujeres y 48.09 son hombres. Para media superior, proporcionalmente el 21.02% de la población tiene este nivel educativo, proporción que es muy similar para mujeres (50.75%) y hombres (49.24%). Por último, en el nivel superior, solo el 13.27% de la población cuentan con este nivel educativo, y la proporción por sexo se divide en 52.13% son hombres y 47.86 son mujeres.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años es de 10.1 (años de escolaridad), el cual ligeramente mayor para los hombres 10.2 años y para las mujeres es de 10 años promedio (INEGI, Censo de Población, 2020).



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

Desigualdad económica desagregada por sexo

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga la Población económicamente activa (de 12 años y más,) es del 66.69%, y la población no económicamente activa es de 33.09%; de este último el 43.40% de la población de 12 años y más no económicamente activa se dedica a los quehaceres del hogar, el 40.35% de estudia, el 5.77% es pensionada o jubilada, el 8.42% realiza otras actividades no económicas, y el 2.04% tiene alguna limitación física o mental que les impide trabajar (INEGI, Censo de Población, 2020).

La Población económicamente activa (PEA) ocupada es de 98.42% y la no ocupada es de 1.57%, lo que muestra el bajo índice de desempleo. Respecto a la PEA los hombres representan el 58.35%, como puede observarse abajo (Tabla 13), y supera a la PEA de

mujeres 41.64%. En este orden de ideas, la tasa específica de participación económica es 66.7% en el municipio, por sexo existe una brecha considerable que favorece a los hombres con el 79.5% respecto del 54.4 de la participación de las mujeres.

Tabla 11. Población de 12 años y más según su condición de actividad económica, Tlajomulco de Zúñiga 2020 (%)

Sexo	Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	Tasa específica de participación económica
	Total	Ocupada	Desocupada			
Total	370,745	364,920	5,825	183,967	1,194	66.7
Hombres	217,028	212,931	4,097	55,446	662	79.5
Mujeres	153,717	151,989	1,728	128,521	532	54.4

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

En Tlajomulco de Zúñiga la población ocupada realiza actividades mayormente en la “Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros” con el 41.40%, seguido por las actividades realizadas en la “Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua” con el 24.88%, y en tercer lugar relacionadas al “Comercio” con el 21.13%.

Tabla 12. Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, Tlajomulco de Zúñiga, 2020 (%)

Sexo	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	No especificado	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza
Total	1.89	24.88	7.88	21.13	41.40	2.81	1.89
Hombres	2.72	25.75	12.46	17.76	38.51	2.80	2.72
Mujeres	0.60	23.53	0.74	26.39	45.90	2.83	0.60

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

Al examinar la división ocupacional diferenciada por sexo, se observó que el porcentaje de mujeres ocupadas en “Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros” 45.90%, así como en el “Comercio” 26.39%, es superior respecto de los hombres, 38.51% para el ramo de los “Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros”, y 17.76% en el comercio%. Esto últimos ocupan una ligera mayoría cuando se trata de actividades

relacionadas a la “Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua”, 25.75% respecto del 23.53% de las mujeres en estas industrias.

Al ampliar el nivel de desagregación del tipo de ocupación realizadas en los sectores de la economía descritos en el párrafo anterior, las mujeres duplican su participación en tres categorías. Primero como “comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas”, ocupan el 20.11% mujeres sobre el 10.85% de hombres, en segundo lugar, como “trabajadoras en actividades elementales y de apoyo”, conforman el 19.80% mujeres en relación del 9.67% de hombre, por último, como “trabajadoras auxiliares en actividades administrativas, donde ocupan el 9.53% respecto del 5.04% de los hombres en estas actividades.

Tabla 13. Población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional, Tlajomulco de Zúñiga 2020 (%)

División ocupacional										
Sexo	Funcionarios, directores y jefes	Profesionistas y técnicos	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	Trabajadores en servicios personales y vigilancia	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	No especificado
Total	4.82	16.77	6.79	14.47	9.71	1.40	11.47	18.86	13.62	2.09
Hombres	5.37	17.94	5.04	10.85	8.83	2.08	15.79	22.13	9.67	2.31
Mujeres	3.96	14.95	9.53	20.11	11.08	0.33	4.73	13.76	19.80	1.75

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

En contra parte, las actividades donde existe preponderancia de hombres, son aquellas relacionadas con ser “Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios”, donde representan el 15.75% en comparación con el 4.73% de las mujeres, y en segundo lugar “Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte”, donde la relación es de 22.13% hombres y 13.76% mujeres.

Respecto al ingreso por tipo de trabajo, el 78.79% de la población se ubica como trabajadores asalariados. Por sexo, esta relación se identifica en 80% para los hombres y 75.93% en las mujeres. En esta categoría de información, un aspecto que destaca es la preponderancia de mujeres que son “trabajadoras por cuenta propia”, quienes superan en 3.58% a los hombres en esta condición de ingreso por trabajo.

Tabla 14. Población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo, Tlajomulco de Zúñiga, 2020 (%)

Sexo	Trabajadores asalariados ²	Empleadores	Trabajadores por cuenta propia	Trabajadores sin pago	No especificado
Total	78.70	2.53	17.33	1.22	0.22
Hombres	80.47	2.71	15.93	0.66	0.23
Mujeres	75.93	2.25	19.51	2.10	0.20

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

En el mismo sentido, es importante resaltar que las personas “trabajadores sin pago” son proporcionalmente mayor en el caso de las mujeres quienes conforman 2.10% respecto de los 0.66% hombres.

De manera paralela, otra brecha existente entre mujeres y hombres en Tlajomulco de Zúñiga es la relacionada con la condición de las actividades no económicas. De esta destaca que la población no económicamente activa de mujeres 69.86% supera considerablemente en términos porcentuales a la población de hombres 30.13% con tal condición. Aun cuando los hombres también realizan trabajos en el hogar y cuidan personas, las mujeres son quienes se encargan mayormente de estas labores. Como se observa en la siguiente tabla, el número de mujeres dedicadas a estas labores se cuantifica en 77,312, y solo 2,545 hombres, en términos porcentuales se traduce en una brecha de 93% la diferencia entre ambos sexos.

Tabla 15. Población ocupada por tipo de actividad no ocupada, Tlajomulco de Zúñiga, 2020 (%)

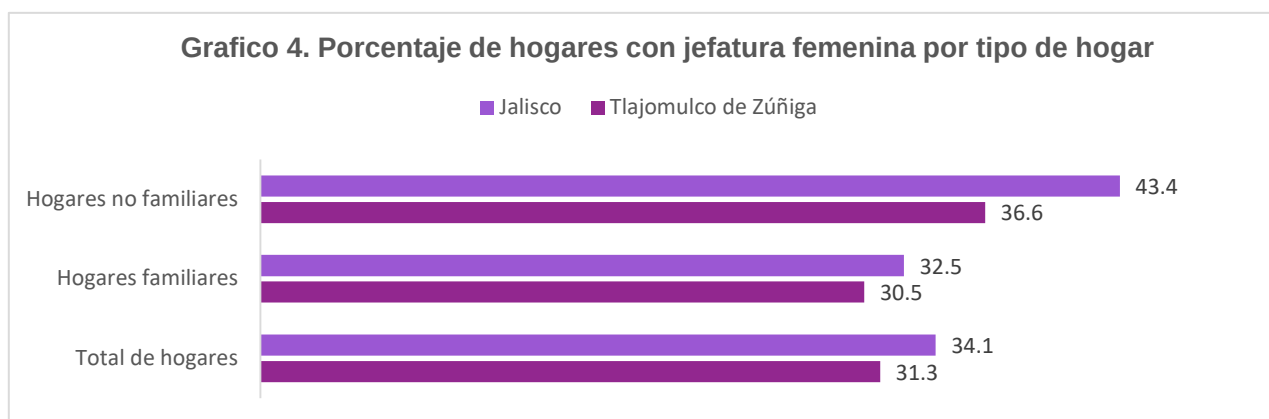
Sexo	Tipo de actividad no económica				
	Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedica a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
Total	10,618	74,239	79,857	3,756	15,497
Hombres	6,839	35,947	2,545	2,042	8,073
Mujeres	3,779	38,292	77,312	1,714	7,424

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), disponibles <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

La situación expuesta responde a la construcción social de género femenino y masculino, particularmente a la división del trabajo, que alude a la distribución diferencial que se hace convencionalmente de capacidades y destrezas de mujeres y hombres, y consecuentemente a la distribución de distintas tareas y responsabilidades en la vida social. De manera que, socioculturalmente se suele dar a los hombres el rol de proveedor de la familia y a las mujeres el rol de reproductora, responsable del hogar, la crianza de los hijos y atención de personas enfermas o personas con discapacidad, trabajo que es invisibilizado y no es valorado socialmente ni remunerado económicamente. Por lo tanto, la distribución inequitativa de las responsabilidades y deberes domésticos ha situado a las mujeres en clara desventaja respecto a los hombres, generándoles desigualdades como las múltiples cargas de trabajo, su segregación del mercado laboral y del ámbito político, pobreza económica y de tiempo, etc.

Hogares con jefatura femenina.

Con base en los datos del Sistema de Indicadores de Género del INMUJERES, para el año 2020, el porcentaje de hogares con jefatura femenina en Tlajomulco es de 31.3%, lo que es menor en comparación con dicho porcentaje para el estado de Jalisco, que es de 34.1%, (en la gráfica 4), también sobresale que tanto para el municipio como para el estado la mayor proporción de hogares con jefatura femenina son hogares no familiares.



Fuente: Sistema de Indicadores de Género, INMUJERES. Extraído de: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas.php?pag=2>

En la tabla 16 es interesante también observar que los hogares con jefatura femenina se han incrementado considerablemente en los últimos 20 años tanto en el estado como en el municipio, pasando de 20.8% a 34.1% para la entidad y de 14.8% a 31.5% para Tlajomulco, es decir, en este municipio han aumentado más del doble, lo cual además muestra una tendencia clara de crecimiento más acelerado en este, que en el estado de Jalisco.

En esta lógica tanto en el estado como en el municipio crece la proporción de los hogares familiares con jefatura femenina y disminuye la proporción de hogares no familiares con este tipo de jefatura. Así mismo, se aprecia claramente una tendencia de crecimiento más acelerado en hogares familiares con jefatura femenina en el municipio que en el estado.

Tabla 16. Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar 2000 y 2020

Tipo de hogar	Tlajomulco de Zúñiga		Jalisco	
	2000	2020	2000	2020
Total de hogares	14.8	31.3	20.8	34.1
Hogares familiares	13.3	30.5	18.5	32.5
Hogares no familiares	44.7	36.6	50	43.4

Fuente: Sistema de Indicadores de Género, INMUJERES. Extraído de: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas.php?pag=2>

Posición de las mujeres de Tlajomulco de Zúñiga en las estructuras de poder

Respecto al ayuntamiento de Tlajomulco, para el periodo constitucional de gobierno 2021 - 2024, está conformado por el Presidente Municipal, una Sindicatura, diez regidurías por Mayoría Relativa (MR) y siete regidurías por Representación Proporcional (RP).

Tabla 17. Distribución de regidoras(es) de Tlajomulco según tipo de representación, 2021-2024

Sexo	Regidoras y regidores por MR		Regidoras y regidores por RP	
	2021 - 2024		2021 - 2024	
	Total	%	Total	%
Hombres	4	40%	2	0.29%
Mujeres	6	60%	5	0.71%
Total	10	100.00	7	100.00

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que califica y declara la validez de la elección de munícipes celebrada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y se realiza la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con motivo del proceso electoral concurrente 2020-2021, consultado en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/98.iepc-acg-268-2021_tlajomulco_de_zuniga.pdf.

Analizando los resultados electorales, se observa que existe mayoría de mujeres en la composición del cabildo. Primero, en el tema de regidurías, para el periodo 2021 - 2024 se eligieron 6 mujeres y 4 hombres para ocupar este cargo por la vía de la Mayoría Relativa. En el mismo sentido, para los 7 que fueron designados por Representación proporcional, 5 corresponden a mujeres y 2 a hombres. En total 65% de las regidurías serán ocupadas por mujeres, lo que representa un gran avance en materia de igualdad política.

Al comparar los resultados de la última elección, como se muestra en la tabla X, en el cargo de las regidurías, la participación de las mujeres incrementó respecto del ejercicio 2018-2021, en conjunto pasó de 7 a 11 regidurías ocupadas por mujeres. En términos porcentuales, el mayor cambio se identifica en las mujeres elegidas por Mayoría Proporcional, ya que el incremento se calcula en 37%.

Tabla 18. Distribución de regidoras(es) de Tlajomulco según tipo de representación, 2018 -2021, 2021-2024

Sexo	Regidoras y regidores por MR				Regidoras y regidores por RP			
	2018 - 2021		2021 - 2024		2018 - 2021		2021 - 2024	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Hombres	3	37.50	4	40.0	4	66.67	2	0.29
Mujeres	5	62.50	6	60.0	2	33.33	5	0.71

Total	8	100.00	10	100.0	6	100.00	7	100.00
--------------	---	--------	----	-------	---	--------	---	--------

Fuente: 1. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) (2018). Extraído desde: <http://www.snim.rami.gob.mx>. 2. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que califica y declara la validez de la elección de munícipes celebrada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y se realiza la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con motivo del proceso electoral concurrente 2020-2021, consultado en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/98.iepc-acg-268-2021_tlajomulco_de_zuniga.pdf.

En este sentido, se visualizan avances en aquellos obstáculos que enfrentaban las mujeres antes de la reforma electoral de 2014 en materia paridad política.

Aunado a lo anterior, en temas vinculados con la participación pública de las mujeres, con base en el Estudio de opinión sobre violencia comunitaria en el municipio de Tlajomulco realizado en septiembre de 2016 por el Instituto Jalisciense de las Mujeres (2017), el 11% de las mujeres (entrevistadas) residentes en el municipio participan en algún grupo o asociación. De manera que el 40% participan en grupos o asociaciones religiosas, el 30% en la mesa directiva de la escuela, el 18% en grupos deportivos, y el 13% en junta de colonos. Por rango de edad, las mujeres de 25 a 39 años tienen mayor (13%) participación, seguido de las mujeres de entre 15 a 24 años (12%), y las mujeres de 40 a 55 años tienen menor participación. Con base en los datos expuestos, es de observarse que la participación comunitaria de las mujeres es mínima, pues ni siquiera se acerca al 50% (Instituto Jalisciense de las Mujeres, 2017, p.67).

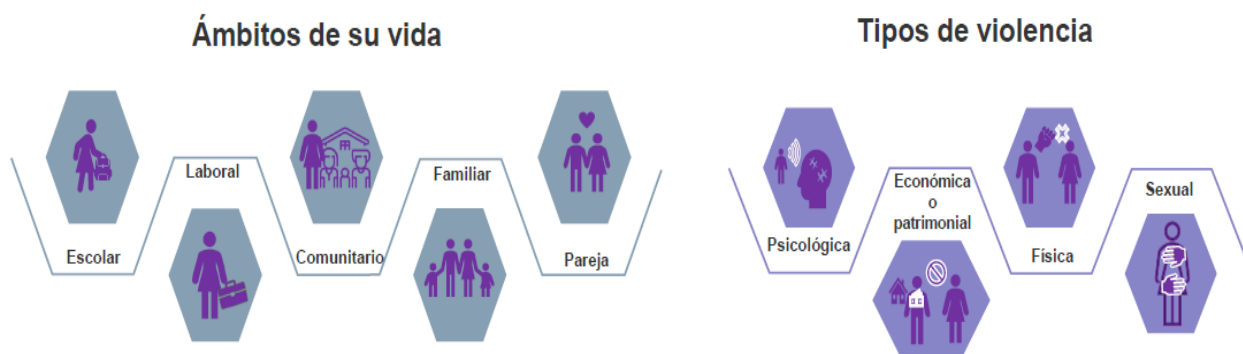
Respecto a la participación en la solución de problemas de su colonia, las mujeres de 40 a 55 años de edad tienen mayor participación (19%) en ello, seguido de las mujeres de 25 a 39 años (11%), y en menor medida (2%) las mujeres jóvenes (de 15 a 24 años), lo cual se vincula con la responsabilidad con la familia y jefaturas de hogar (Instituto Jalisciense de las Mujeres, 2017, p.69).

Violencia contra las Mujeres en el estado de Jalisco.

Diversas/os autores (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2002; Torres, 2010; Enríquez, 2012; ente otros) han conceptualizado las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes por razones de género como una cuestión compleja, que además de ser comprendida y analizada como una problemática social y de salud pública implica múltiples violaciones a los derechos humanos. Las violencias contra las mujeres son de diversos tipos y están presentes en varios ámbitos, por lo que las mujeres padecen y están expuestas a múltiples tipos de violencias en todos los espacios donde ellas se encuentran cotidianamente.

La ENDIREH-Jalisco (2021) de INEGI (2022) esquematiza esta conceptualización de las violencias de forma muy ilustrativa como se aprecia en la siguiente figura.

Figura 4. Ámbitos y Tipos de violencia contra las mujeres



Fuente: INEGI (2022). ENDIREH-Jalisco (2021), pp.

5. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/14_jalisco.pdf

En este orden de ideas, el estado de Jalisco, como se ha evidenciado no es ajeno a dichas problemáticas, tal como ha quedado manifiesto en las Declaratorias de Alerta de Violencia contra las Mujeres (2016) y (2018).

De acuerdo con los datos más recientes de ENDIREH-Jalisco 2021 de INEGI (2022), los datos para la entidad son los siguientes. En el estado de Jalisco **71.9%** de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de la vida, y **45.8%** en los últimos 12 meses. Los principales tipos de violencia que padecen las mujeres de 15 años o más son: psicológica (54%); sexual (53.7%); física (35.2%); económica o patrimonial (30.5%).

Según el ámbito de ocurrencia, la ENDIREH-Jalisco 2021 estima que, en el estado de Jalisco, el **ámbito comunitario** es donde las mujeres de 15 años y más, experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia *a lo largo de la vida* (**49.9%**); seguido del ámbito de la pareja (40.6%); el escolar (35.0) y laboral (30.4%). Se estima que, en el estado de Jalisco, **47.3%** de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido **situaciones de violencia sexual** en el ámbito comunitario *a lo largo de la vida*. Mientras que **23.5%** ha experimentado **violencia sexual** en los últimos 12 meses, 70% señaló que la principal persona agresora fue un desconocido y 63.9% declaró que ocurrió en *la calle o parque*.

En el ámbito de la pareja, los principales tipos de violencia que padecen las mujeres en el estado de Jalisco son: psicológica (36.7%); económica (21.3%); física (14.4%) y sexual (7.7%).

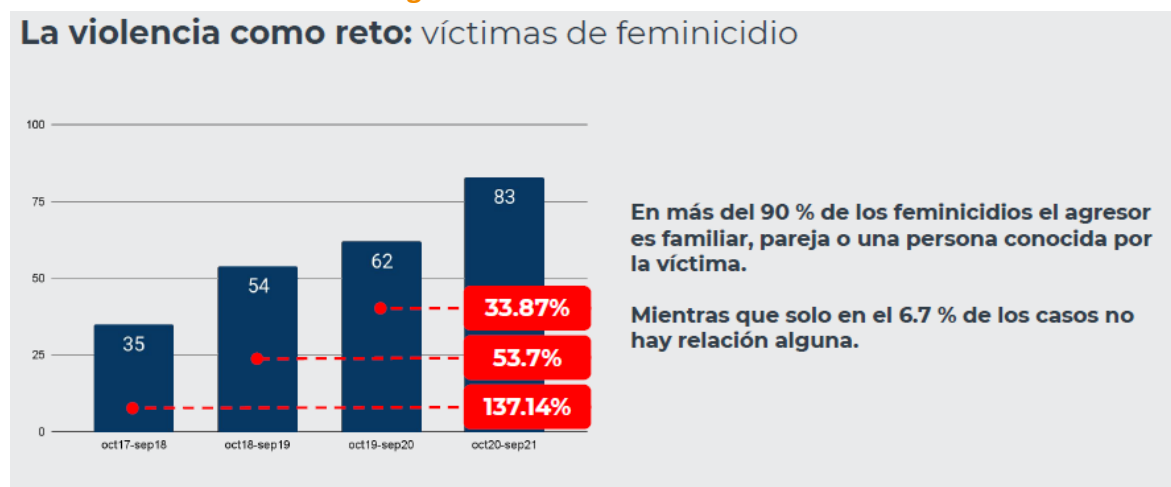
Otro dato importante de resaltar es que la ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Jalisco, **45.1%** de las mujeres de 15 años y más señalaron tener alguna discapacidad para realizar actividades cotidianas, de ellas el **47% experimentó algún incidente** de violencia en los últimos 12 meses.

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Jalisco, **18.6%** de las mujeres de 15 años y más, *separadas, divorciadas o viudas* consideraron que **los problemas en la relación de pareja aumentaron** durante el periodo de confinamiento porCOVID-19.

En cuanto a lo que reportan los datos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública (SENSP), en el estado de Jalisco a nivel municipal, desafortunadamente, la entidad tiene cuatro municipios ubicados dentro de los 100 municipios con presunto delito de feminicidios de acuerdo con datos del (SENSP, 2021:22), en el siguiente orden: Zapopan en el número 30 con 4 feminicidios, Puerto Vallarta lugar 49 con 3 feminicidios, y con 2 feminicidios, en el lugar 83 Guadalajara, lugar 84 Mezquic y en el lugar 85 Tlajomulco de Zúñiga.

Otro ejemplo de esto es que en el Tercer Informe de Gobierno Estatal (2021), se muestra de manera clara el aumento de los feminicidios en la entidad.

Figura 5. Víctimas de feminicidio



Fuente: Gobierno del Estado de Jalisco, 2021. Tercer Informe de Gobierno, p.70.

Violencia contra las Mujeres en el Área Metropolitana de Guadalajara.

En base a la investigación de (Sevilla, González y Vega, 2020), se rescatan algunos de los principales resultados en relación a las mujeres víctimas de homicidio en el AMG:

- En relación con la edad de las víctimas, el grupo en el que se registró una mayor cantidad de homicidios fue 30 a 44 años
- Del total de homicidios analizados en los 6 municipios del AMG, se registraron 54 en 2013 y 87 en 2018; se identificó que la mayor frecuencia por municipio se registró en Zapopan y Guadalajara, respectivamente
- La vivienda representó el lugar de mayor riesgo en ambos años de estudio, dado que el 67%(2013) y 47.1% (2018) de las víctimas fueron agredidas en dicho lugar
- La proporción de agresiones registradas en *vía pública* se duplicó de un año a otro, esto es de 26% (2013) a 40.2% (2018)
- Aunque en el caso de los homicidios que fueron analizado en 2013 y 2018 que ocurrieron dentro de la vivienda no se tiene información respecto al vínculo víctima-agresor, es posible hipotetizar que este último podría pertenecer al entorno familiar de la vivienda de las víctimas (pareja actual, ex pareja, familia, conocido) lo que sugiere que una importante proporción de mujeres habría sido asesinada por motivos o razones de género (Arroyo, 2001; Eharri y Ramirez, 2011, Gasca y Flores, 2017)
- Los municipios San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, según los datos aquí presentados, registraron en 2018 tasas de 7.3% y 5.1% por 100 mil mujeres, respectivamente, por lo que fueron los municipios de mayor riesgo en el AMG.

Ser Mujer en Guadalajara.

De acuerdo con la tercera edición del estudio “Ser Mujer en Guadalajara”, desde una perspectiva que diferencia por género, los acontecimientos violentos que atentan contra la vida e integridad de las mujeres continúan mostrando una realidad de inseguridad diferenciada y desigual. Como preámbulo, señala que la tasa de los feminicidios respecto del total de la población tuvo un aumento en 2020 de 7.14.

A nivel municipal, en la AMG la tendencia entre los años 2019 y 2020 es constante y al alza en algunos municipios. Tlajomulco y San Pedro Tlaquepaque mantuvieron cifras en ambos años, Guadalajara redujo este dato de 14 a 12, y el resto de los municipios de la AMG con aumentos en el número de carpetas de este delito.

Tabla 19. Carpetas de investigación por feminicidios en Jalisco

Municipio	2019	2020
El Salto	3	4
Tlajomulco	9	9
Tonalá	4	5
Guadalajara	14	12

San Pedro Tlaquepaque	5	5
Zapopan	9	13
Total	44	48

Fuente: Datos del Reporte Anual de Incidencia Delictiva 2020 (Jalisco Cómo Vamos y el Observatorio Nacional Ciudadano), extraídos del estudio “Ser Mujer en Guadalajara 2022”.

Además de lo anterior, se informa en cuanto al delito de violación, aunque presentan una reducción hacia 2020, los datos continúan siendo elevados.

Tabla 20. Carpetas de investigación por violación en Jalisco

Municipio	2019	2020
El Salto	13	11
Tlajomulco	38	38
Tonalá	31	16
Guadalajara	108	92
San Pedro Tlaquepaque	36	25
Zapopan	101	89
Total	327	271

Fuente: Datos del Reporte Anual de Incidencia Delictiva 2020 (Jalisco Cómo Vamos y el Observatorio Nacional Ciudadano), extraídos del estudio “Ser Mujer en Guadalajara 2022”.

Con objeto de ampliar el panorama que existe en el tema de la violencia en razón de género, en este estudio se presentan los reportes de emergencia realizados al 911, mismos que refieren a tópicos específicos como: violencia contra la mujer, violencia familiar y violencia de pareja, comportamientos que se acentuaron en el confinamiento derivado de la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV2. En consistencia con lo anterior, en el informe se refiere:

- Un incremento en 2019 donde las llamadas crecieron 73%.
- Para 2020 un incremento de 20% respecto de 2019, calculado a partir del registro de 68,695 llamadas totales; registrando un promedio diario de 188.

Asimismo, se expone que, con base en información de la SISEMH:

al inicio de la pandemia (4 primeras semanas de confinamiento), se emitían alrededor de 230 a 270 medidas de protección semanales. A partir de la 5ta. semana, se rebasó el umbral de las 300 medidas emitidas, número que se siguió incrementado de manera sostenida.

En 2020 se emitieron 17,464 medidas de protección. 48 medidas diarias en promedio. 2 medidas emitidas cada hora. (Observatorio Ciudadano, 2022:68).

Desapariciones de mujeres.

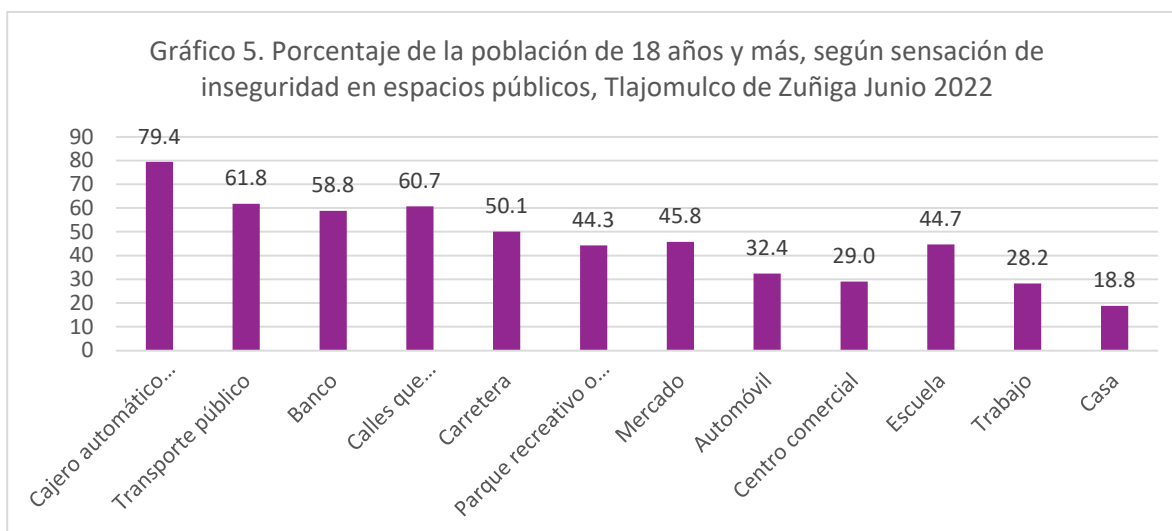
Tomando como referencia el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas, desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto del 2022, en el municipio de Tlajomulco se tienen contabilizadas un total de 49 personas Desaparecidas, No localizadas y Localizadas de las cuales 13 son mujeres (26.53%). La información disponible expone lo siguiente:

- En estatus de “Localizadas” se encuentran 16 personas; 3 personas han sido encontradas sin vida, ninguna de las 3 es mujer. Para las 13 personas que han sido encontradas con vida, 2 de ellas son mujeres.
- 6 personas tienen estatus de “No localizadas”, 1 de ellas mujer. De este universo, se señala como hipótesis la “No localización voluntaria”, la única mujer se encuentra clasificada bajo esta hipótesis.
- En el estatus de personas “Desaparecidas” se contabilizan 27, 10 de ellas mujeres

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) Principales resultados para Tlajomulco de Zúñiga Junio 2022.

De acuerdo con los principales resultados en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) junio 2022, el 61.7% de la población de 18 años y más del municipio de Tlajomulco considera insegura su ciudad. Cuando se desagregan los datos por sexo, la percepción de inseguridad es considerablemente diferente pues el 70.3% de las mujeres se siente más inseguras respecto del 51.7% de los hombres.

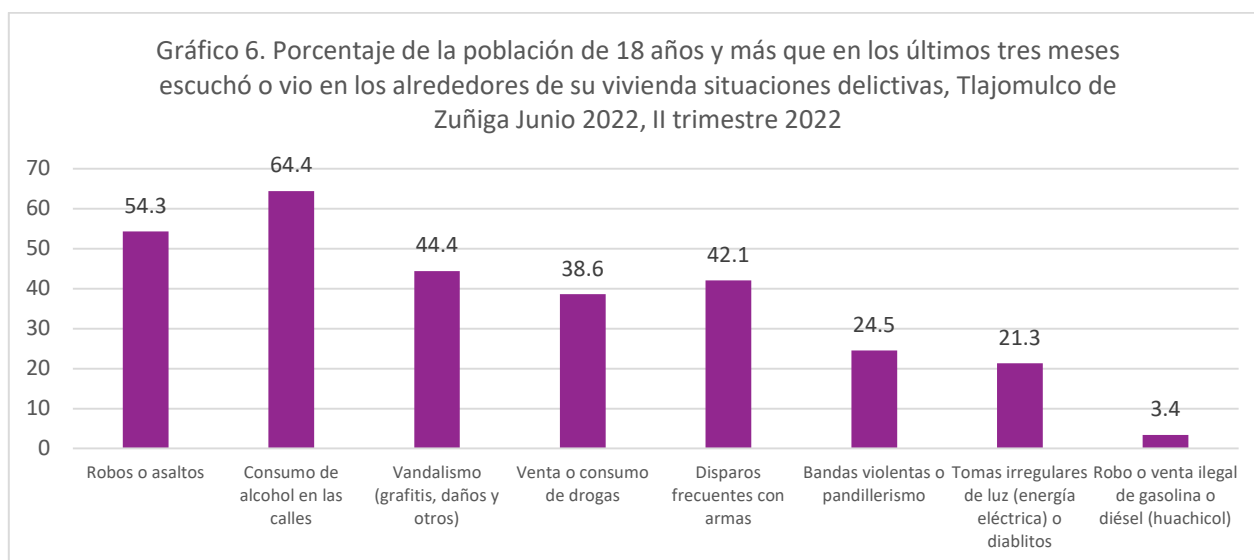
En relación de los espacios públicos donde la sensación de inseguridad es mayor, la población de Tlajomulco señaló el cajero automático localizado en la vía pública 79.4% y San Pedro Tlaquepaque, 71.6%, seguido del transporte público 61.8% y, en tercer lugar, Calles que habitualmente usa 60.7%. De forma contraria, donde la percepción de inseguridad es menor es en su propia Casa 18.8%, Trabajo 28.2% y Centro comercial 29.0%.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Informativa del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) sobre la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), junio 2022. https://iieg.gob.mx/ns/wpcontent/uploads/2022/07/Ensu_Ficha_informativa_jun2022.pdf

Derivado del actual escenario sobre la seguridad que existe en el municipio, el 66.6% la población considera que en los próximos 12 meses la situación de delincuencia en su ciudad seguirá igual de mal o empeorará.

Relativo a la actividad delincuencia, la población de Tlajomulco que escuchó o vio en los alrededores de su vivienda situaciones delictivas, presenció principalmente: Consumo de alcohol 64.4%, así como Robos o asaltos 54.3%.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Informativa del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) sobre la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), junio 2022. https://iieg.gob.mx/ns/wpcontent/uploads/2022/07/Ensu_Ficha_informativa_jun2022.pdf

Vinculado con la dinámica delictiva del municipio, el porcentaje de la población que por temor a sufrir algún delito (robo, asalto, secuestro, entre otros) cambió sus hábitos durante el periodo de abril a junio de 2022, se observa que, en Tlajomulco, la población tomo como principal medida, dejar de Permitir que menores salgan de su vivienda 59.3%, seguido de dejar de llevar cosas de valor 54.4%, abstenerse de caminar de noche en alrededores de su vivienda 47.7%, y por último dejaron de visitar parientes o amigos 29.9%.

Respecto de la percepción que existe sobre el desempeño de las autoridades, la ENSU arroja información sobre 2 aspectos. El primero, donde se pide señalar a las autoridades en materia de seguridad que más identifica, en ese sentido la población de 18 años y más que identifica principalmente al Ejército 92.7% y Guardia Nacional 91.3%.

**Tabla 21. Porcentaje de la población de 18 años y más que identifica a las autoridades
Tlajomulco de Zúñiga, II trimestre 2022**

Policía Preventiva	Policía Estatal	Ejército	Marina	Guardia Nacional
86.9	76.9	92.7 3	73.9	91.3

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Informativa del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) sobre la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), junio 2022. https://iieg.gob.mx/ns/wpcontent/uploads/2022/07/Ensu_Ficha_informativa_jun2022.pdf

El segundo aspecto, indaga sobre el grado de efectividad que le otorgan al desempeño de cada una de estas instituciones, en este orden de ideas, la población de 18 años y más que percibe como "muy efectivo" o "algo efectivo" el trabajo de las mencionadas autoridades, reconoce al Ejército y la Marina con el 89.2% y 88.77% respectivamente.

Aunado a este tema, en el apartado de Percepción del desempeño gubernamental, la población de 18 años y más de Tlajomulco, percibe que la efectividad del Gobierno para resolver problemáticas es preponderantemente "Poco o nada efectivo" 68.1%, contra una percepción que señala que es "Muy o algo efectivo" 26.5%. Vinculado a este tema, los principales problemas identificados por la población son: Baches en calles y avenidas 72.1%, Alumbrado público insuficiente 58.6% y Calles y avenidas con embotellamientos frecuentes 56.0%

En otros temas abordados en la ENSU, se informa sobre los principales motivos que generaron conflictos o enfrentamientos en el municipio, a lo que la población de 18 años y

más externo que los Problemas con autoridades relacionadas con seguridad pública (Abuso de la policía o de agentes de tránsito) son los más frecuentes con un 39.8%, y en un segundo orden, problemas por Ruido (Ruido por golpes con martillo, uso del taladro, música alta o fiestas) en un 37.3%.

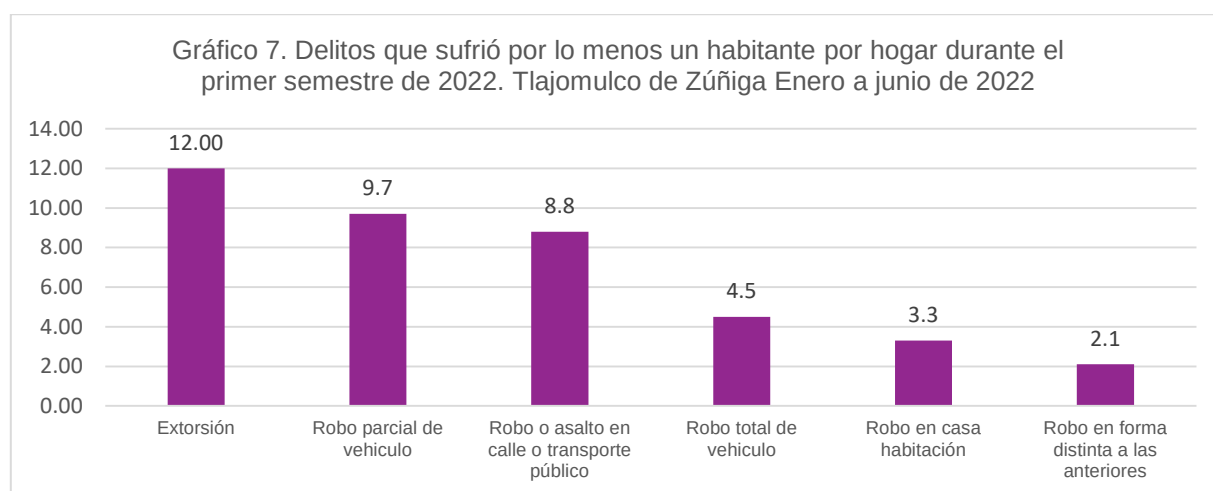
El tipo de actor con el que mayormente se presentan los conflictos son los Vecinos 79.4%, seguido de los Desconocidos en la calle 39.7% y en tercer lugar con Autoridades en un 20.4%.

Tabla 22. Tipo de actor con los que se tuvo enfrentamiento directo según porcentaje de la población que haya tenido algún conflicto, Tlajomulco de Zúñiga II trimestre 2022

Autoridades	Compañeros de trabajo/escuela	Desconocidos en la calle	Establecimientos	Familiares	Vecinos
20.4	1.0	39.7	6.7	8.7	79.4

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Informativa del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) sobre la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), junio 2022. https://iieg.gob.mx/ns/wpcontent/uploads/2022/07/Ensu_Ficha_informativa_jun2022.pdf

En el apartado de Delitos contra integrantes del hogar, el porcentaje de hogares con al menos un integrante que fue víctima de algún robo o de extorsión de a enero a junio de 2022 en Tlajomulco, se estima en 29.7%. Los tipos de delitos más comunes en el municipio, durante el primer semestre del 2022 es la Extorsión 12. %, Robo parcial de vehículo 9.7% y Robo o asalto en calle o transporte público 8.8%



Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Informativa del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) sobre la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), junio 2022. https://iieg.gob.mx/ns/wpcontent/uploads/2022/07/Ensu_Ficha_informativa_jun2022.pdf

Dos de los delitos que de manera específica fueron abordados por la ENSU junio 2022, son el acoso personal y violencia sexual en lugares públicos. Al respecto, la población de 18 años y más que ha enfrentado alguna situación en Tlajomulco fue un 16.3%

Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana Sobre Calidad de Vida 2020

El panorama anterior, se ve reforzado por lo encontrado en la Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana Sobre Calidad de Vida 2020 del observatorio Jalisco Cómo Vamos, se presentan los resultados para conocer el bienestar subjetivo de sus habitantes y su percepción en 16 temas entre los que se encuentran salud, educación, movilidad, vivienda o seguridad. Respecto del último tema, los resultados señalan que la percepción de seguridad de la población del Área Metropolitana de Guadalajara para 2020 es negativa, y las Mujeres son quienes perciben mayores niveles de inseguridad, como se muestra a continuación.

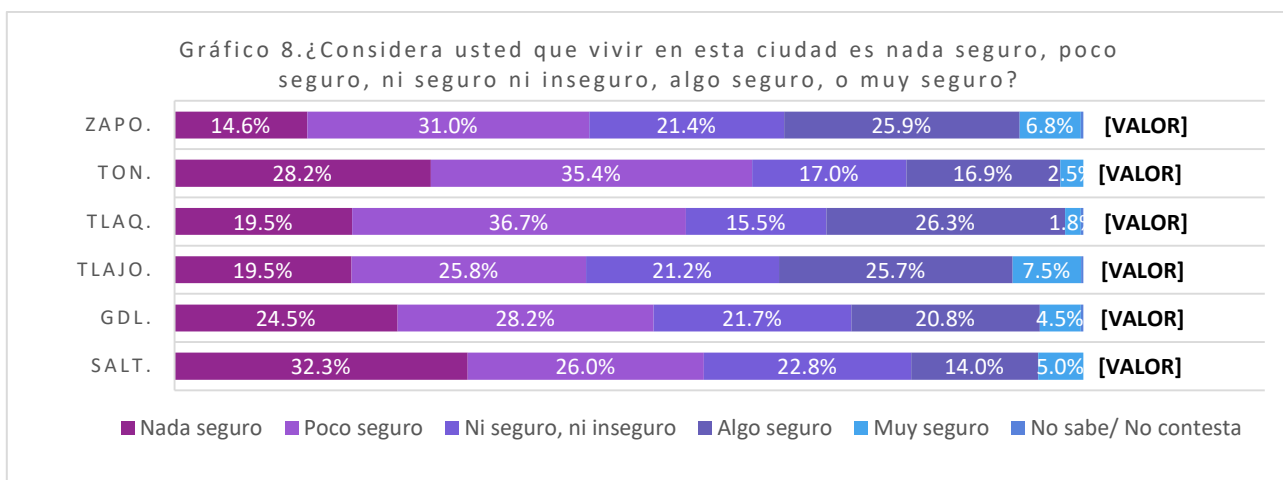
Tabla 23. ¿Considera usted que vivir en esta ciudad es nada seguro, poco seguro, ni seguro ni inseguro, algo seguro, o muy seguro?

Percepción de seguridad	Hombre	Mujer
Nada seguro	19.7%	22.4%
Poco seguro	30.0%	31.1%
Ni seguro, ni inseguro	18.9%	21.6%
Algo seguro	25.7%	20.2%
Muy seguro	5.3%	4.5%
No sabe/ No contesta	0.3%	0.1%

Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion/>.

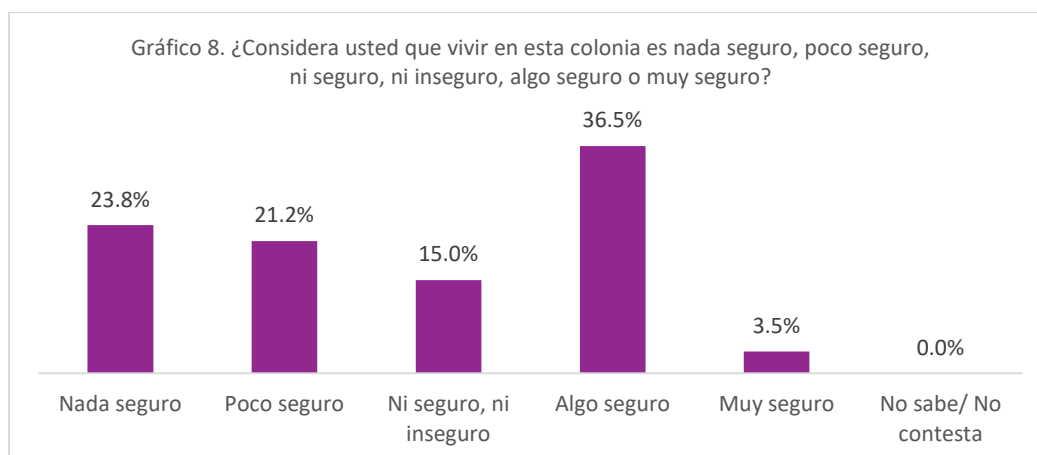
Al realizar un análisis por municipios, la población de Tlajomulco de Zúñiga se siente a grandes rasgos insegura, si consideramos las opciones proporcionadas por la encuesta, aquellos que afirman sentirse inseguros (Nada seguro, Poco seguro) suman el 45.3%, respecto del 33.2% de aquellos que sienten seguridad (Algo seguro, Muy seguro).

Comparado con los 5 municipios que componen el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG): Tlajomulco, El Salto, Tonalá, Tlaquepaque, Guadalajara y Zapopan, la percepción de inseguridad de Tlajomulco de Zúñiga es la menor. Ligeramente más baja que la de Zapopan (la segunda más baja) por 0.3% y lejana de Tonalá (la más alta) por 18.3%.



Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion/>.

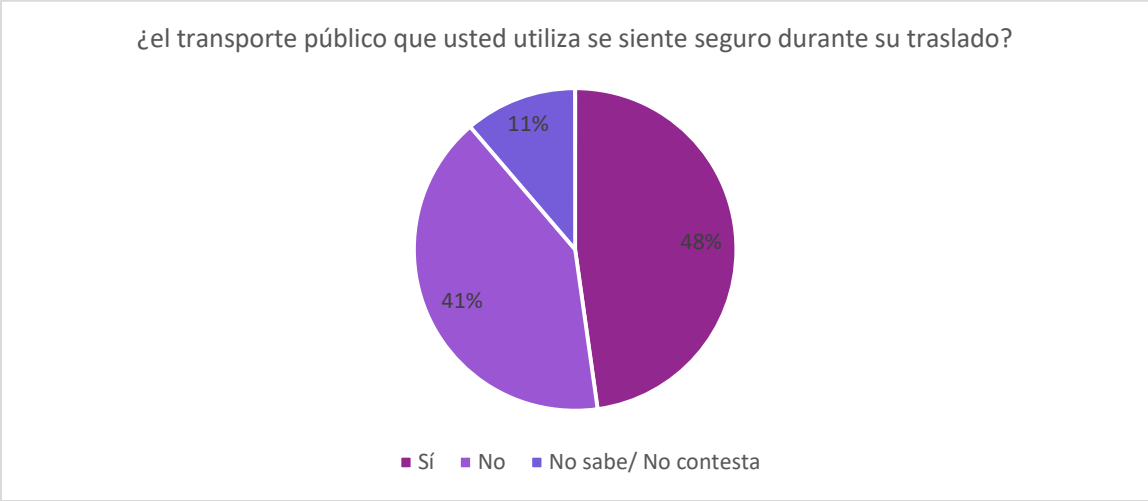
La percepción de inseguridad no es infundada ya que, en la ZMG, el porcentaje de personas que se sienten inseguras (Nada seguro y poco seguro) en su colonia es de 43.7% para las mujeres y 40.2% para los hombres. En específico, la población de Tlajomulco de Zúñiga, se siente mayormente segura en un 36.5%, nada segura en un 23.8% y poco segura en un 21.2%.



Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion/>.

La percepción de seguridad que los ciudadanos tiene sobre su lugar de residencia, se puede explicar a partir de las sensaciones que se generan en el espacio público, por ejemplo, en el tema del transporte público, el 37,2% de los hombres consideran que es inseguro utilizar este medio de transporte, y cuando se trata de las mujeres la percepción

de inseguridad incrementa a 41.3%. Para el caso de Tlajomulco de Zúñiga, el 41% de sus habitantes se siente inseguro y la mayor parte de su población 48% se siente seguro.



Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion/>.

Aunado a lo anterior, otro aspecto que contribuye con la percepción de inseguridad, viene dado por aquellos hombre y mujeres que fueron víctima de uno o más delitos. En la ZMG, las personas que fueron víctimas de uno o más delitos, se calcula en 21.0% para las mujeres y ligeramente mayor para los hombres con un 24.1%. Para Tlajomulco de Zúñiga, el porcentaje de personas que fueron víctima de uno o más delitos es de 17.5%.

Al vincularlo con el tipo de delitos, el principal delito fue el robo con el 15.4%, seguido de otro tipo de delitos no especificados 2.1%, y en tercer lugar son tres los tipos de delitos que muestran un 0.6% de incidencia en lesiones, fraudes y extorsión telefónica. En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la incidencia delictiva se distribuye de la siguiente manera. En primer lugar, el robo con 13.0%, seguido de otro tipo de delitos no especificados 2.5%, y en tercer lugar, la extorsión telefónica 1.0%.

Tabla 24. ¿De qué tipo de delito fue víctima?

Tipo de delito	Total 2020	El Salto	Guadalajara	Tlajomulco de Zúñiga	Tlaquepa que	Tonala	Zapopan
Robo	15.4%	14.2%	17.0%	13.0%	12.0%	19.8%	14.6%
Lesiones	0.6%	1.0%	0.8%	0.5%	0.8%	0.0%	0.7%
Secuestro	0.3%	0.5%	0.0%	0.2%	0.0%	0.2%	0.7%
Intento de homicidio	0.2%	0.2%	0.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
Delito sexual	0.2%	0.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.5%

Fraude	0.6%	0.5%	0.5%	0.5%	0.3%	0.2%	1.0%
Extorsión telefónica	0.6%	1.0%	1.0%	0.0%	0.5%	0.3%	0.5%
Otro, especifique	2.1%	2.8%	2.8%	2.5%	1.8%	1.0%	1.8%
No sabe/ No contesta/ No aplica	80.0%	79.5%	77.5%	83.2%	84.8%	78.5%	79.9%

Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion/>.

Si el análisis se realiza por sexo, en la ZMG los hombres son más propensos a ser víctimas de cualquier delito, si observamos la tabla X, se puede identificar que, de los 8 delitos enunciados en 5 de ellos, hay prevalencia en hombres (Robo, lesiones, secuestro, intento de homicidio y fraude), mientras que las mujeres enfrentan delitos del tipo sexual, extorsión telefónica y otros delitos no especificados.

Tabla 25. ¿De qué tipo de delito fue víctima?

Tipo de delito	Hombre	Mujer
Robo	17.1%	13.9%
Lesiones	0.8%	0.5%
Secuestro	0.5%	0.1%
Intento de homicidio	0.5%	0.0%
Delito sexual	0.0%	0.3%
Fraude	0.7%	0.4%
Extorsión telefónica	0.5%	0.8%
Otro, especifique	2.0%	2.2%
No sabe/ No contesta/ No aplica	77.9%	81.9%

Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion/>.

Como complemento de lo anterior, otro tipo de delitos que tienen lugar en los municipios de la ZMG, pero con una frecuencia menor a los señalados anteriormente, son el Asalto 0.6%, Pandillerismo y vandalismo 0.4%, Intento de robo 0.2 y Secuestro expreso y/o levantón (incluye intento de secuestro) con 0.3%. Analizando estos datos para hombres y mujeres, el Asalto, así como el Pandillerismo y vandalismo son de mayor ocurrencia en hombres con el 0.8%, mientras que los delitos que enfrentan las mujeres con mayor frecuencia son el Asalto 0.5%, Intento de robo 0.4% y el Acoso e intento de abuso sexual

0.3%. Asimismo, los datos en este rubro arrojan que, en Tlajomulco de Zúñiga, tienen como principal delito las Amenazas o abusos de autoridad en 0.8%, en segundo lugar, el Acoso e intento de abuso sexual 0.5% y en tercer lugar el Robo a casa habitación y negocio con 0.5%

La reacción frente a los delitos, según los encuestados, refleja un porcentaje muy bajo de denuncias y una intención de buscar justicia por propia mano. En este orden de ideas, el porcentaje de personas que denunciaron haber sufrido un delito fue 8.1%, por sexo, el porcentaje de denuncia es mayor en hombres (9.1%) que en mujeres (7.3%). De acuerdo con los datos, las y los habitantes de Tlajomulco de Zúñiga, mantienen un porcentaje de denuncia del 6.2%. En adición de estos datos, el porcentaje de personas que estarían dispuestas a buscar justicia por mano propia es de 25.9% para los habitantes de la ZMG, e incrementa para los habitantes de Tlajomulco, quienes en un 28.6% utilizarían estos medios. Por último, es importante rescatar que, frente a la pregunta ¿Qué tan de acuerdo está usted en la posesión y portación de armas por parte de los ciudadanos para su defensa personal y de su familia? De forma global, el 29.8% está muy de acuerdo en el uso de armas, las mujeres son quienes presentan el mayor porcentaje de aprobación de estas medidas 31.9%, sobre el 27.6% de los hombres, y en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga 35.0% de los encuestados se suman a este tema.

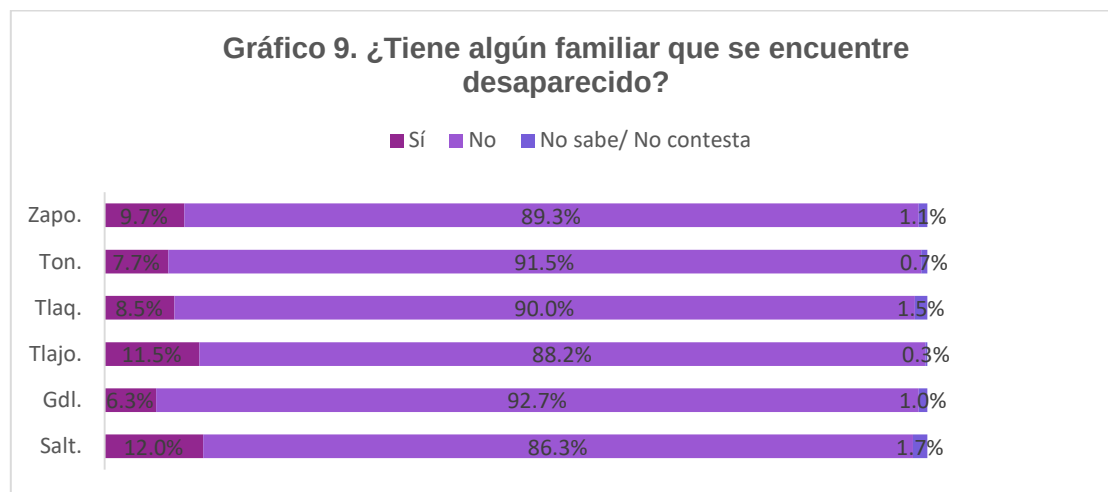
Tabla 26. ¿De qué tipo de delito fue víctima? Otro delito, ¿cuál?

Tipo de delito	Total 2020	El Salto	Guadalajara	Tlajomulco de Zúñiga	Tlaquepaque	Tonalá	Zapopan
Intento de robo	0.2%	0.0%	0.5%	0.3%	0.3%	0.0%	0.0%
Fraude y/o extorsión	0.1%	0.3%	0.2%	0.0%	0.3%	0.0%	0.0%
Pandillerismo y vandalismo	0.4%	0.0%	0.5%	0.3%	0.5%	0.2%	0.5%
Robo de casa habitación	0.1%	0.8%	0.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Robo a negocio o comercio	0.0%	0.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Robo a casa habitación y negocio	0.1%	0.3%	0.0%	0.5%	0.0%	0.0%	0.0%
Robo de vehículo y autopartes	0.1%	0.0%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Asalto	0.6%	0.2%	1.3%	0.0%	0.5%	0.5%	0.3%
Acoso e intento de abuso sexual	0.1%	0.3%	0.0%	0.5%	0.0%	0.0%	0.3%
Secuestro expres y/o levantón (incluye intento de secuestro)	0.2%	0.0%	0.0%	0.2%	0.0%	0.0%	0.5%
Asesinato	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.3%	0.3%	
Amenazas y/o abuso de autoridad	0.1%	0.0%	0.0%	0.8%	0.0%	0.0%	0.2%

Lesiones y golpes	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.2%
Abuso de confianza	0.0%	0.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
No sabe/ No contesta/ No aplica	97.7%	97.7%	97.0%	97.5%	98.2%	99.0%	98.0%

Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion/>.

En consistencia con lo anterior, algunas posibles explicaciones a las intenciones de los habitantes de la ZMG y en específico de Tlajomulco de Zúñiga, se pueden observar como una respuesta a fenómenos como las desapariciones. Considerando el universo de municipios que componen la ZMG, Tlajomulco es el que muestra el segundo porcentaje más elevado de personas con algún familiar desaparecido.



Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion>.

Lo anterior se refuerza, considerando la respuesta prácticamente unánime, donde se cuestiona si las desapariciones forzadas representan un problema grave en el área metropolitana. Prácticamente para todos los municipios, los porcentajes de reconocimiento de este problema como una situación grave, alcanzaron un piso mínimo de 98%.

Tabla 27. De las siguientes problemáticas, ¿cuáles considera que son graves en el área metropolitana de Guadalajara? La desaparición de personas

Respuesta	El Salto	Guadalajara	Tlajomulco de Zuñiga	Tlaquepaque	Tonalá	Zapopan
Sí	98.8%	99.2%	98.2%	100.0%	99.5%	99.8%

No	1.2%	0.5%	1.8%	0.0%	0.5%	0.2%
No sabe/ No contesta	0.0%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion>

En el mismo sentido, las y los habitantes de la ZMG, reconocen que la inseguridad y crimen organizado son 2 de los problemas más grandes que existen en sus respectivos municipios. En el caso de Tlajomulco de Zúñiga, 98.5% de los encuestados confirmaron la gravedad de estos problemas, y solo el 1.8% desestimo estos fenómenos.

Tabla 28. De las siguientes problemáticas, ¿cuáles considera que son graves en el área metropolitana de Guadalajara? La inseguridad pública y crimen organizado

Respuesta	El Salto	Guadalajara	Tlajomulco	Tlaquepaque	Tonalá	Zapopan
Sí	99.3%	99.7%	98.2%	99.5%	99.5%	99.2%
No	0.7%	0.3%	1.8%	0.5%	0.5%	0.8%

Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion>

Por último, existe también un consenso general respecto de la gravedad que existe en el tema de violencia contra las mujeres. En promedio, 95% de los encuestados confirma la importancia de este tema. Por sexo, el reconocimiento es mayor por parte de las mujeres, quienes en un 99.1% manifiestan que es un problema grave, mientras que los hombres lo reconocen en un 97.9%.

Tabla 29. De las siguientes problemáticas, ¿cuáles considera que son graves en el área metropolitana de Guadalajara? La violencia contra las mujeres

Respuesta	El Salto	Guadalajara	Tlajomulco	Tlaquepaque	Tonalá	Zapopan
Sí	95.8%	97.7%	98.5%	98.5%	99.3%	99.5%
No	2.2%	1.5%	1.3%	0.8%	0.7%	0.5%
No sabe/ No contesta	2.0%	0.7%	0.2%	0.7%	0.0%	0.0%

Fuente: Extraído de los datos abiertos de la Encuesta de percepción ciudadana sobre calidad de vida realizado en el área metropolitana de Guadalajara en 2020, disponibles en <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion>

Violencia de género contra las mujeres en Tlajomulco de Zúñiga

Con base en información de delitos contra las mujeres, generada por el Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo, C4 de Tlajomulco, para 2020 y 2021, se

puede apreciar que, aunque la violencia de pareja disminuyó relativamente en los “servicios positivos” entre 2021 (97) y 2020 (111), es sin duda la mayor parte de dichos servicios, seguido de violación que aumentó entre 2021 (45) y 2020 (37), violencia contra la mujer (44) en 2021 y (32) en 2020. Es importante destacar que el dato para los feminicidios aumenta en 2021 (28) en relación a 2020 (26).

Tabla 30. Servicios realizados por la unidad de octubre de 2021 a agosto 2022

Año	2020					2021					Total
Tipo de Servicio	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Total	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Total	
Acoso u hostigamiento sexual	2	0	3	2	2	1	0	0	1	2	9
Ataques al pudor	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2
Feminicidio	5	6	9	6	26	5	10	7	6	28	54
Lesiones dolosas	0	0	0	0	0	0	0	3	9	12	12
Violación	10	8	15	4	37	17	9	12	7	45	82
Violencia contra la mujer	4	10	9	9	32	11	10	9	14	44	76
Violencia de pareja	42	17	21	31	111	21	31	23	22	97	208
Total	63	41	57	52	213	55	62	54	59	230	443

Fuente: Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo, C4 de Tlajomulco

En cuanto al comportamiento por zona, Zona Valle es quien concentran la mayor proporción de incidencias con el 36.36%, seguido de Zona Centro 21.45% y Cto 8 de Julio, San Sebastián 19.35%, que en suma representan 77.16%.

Tabla 31. Comportamiento por Zona

Zona	%
Zona Valle	36.36%
Zona Centro	21.45%
Cto 8 de Julio, San Sebastián	19.35%
Corredores López Mateos	10.49%
Corredor Chapala	8.62%
Rivera de Cajatitlan	3.63%

Fuente: Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo, C4 de Tlajomulco

Para 2022, de acuerdo con reportes de la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia “Mujer Segura” del Gobierno de Tlajomulco, se cuenta con la siguiente información. Primero, se observa que la recepción de medidas de protección es el tipo de servicio que es más frecuentemente solicitado por las mujeres de Tlajomulco, y representan el 40.70% del total de los servicios. Un aspecto a destacar, es la gran

diferencia que existe entre los 252 rondines de protección y vigilancia para dar cumplimiento a las medidas de protección, respecto del total de medidas emitidas, pues representan apenas el 0.07% de estas últimas.

Tabla 32. Tipo de servicios otorgados

Tipo de servicio	Total	Descripción
Canalizaciones	1077	Traslados a Centro de Justicia de la Mujer, Ciudad Niñez, diversas instituciones para tramites de las usuarias para, inicios y seguimientos de denuncias, otros trámites legales derivados de violencia familiar y de género.
Rondines	252	Rondines de Protección y vigilancia en cumplimiento a Medidas de Protección emitidas por Ministerio Público.
Monitoreos telefónicos	1417	Llamadas telefónicas a usuarias con medidas de protección a las que por operatividad, poco personal, y fallo de unidades en ocasiones no se pueden realizar los rondines de protección presenciales.
Recepción de medidas de protección	3182	Medidas emitidas por Centro de Justicia para la Mujer y fiscalía central para brindar rondines de protección y vigilancia, las mismas en su mayoría con una vigencia de 60 días.
Valoraciones de riesgo (psicología)	1890	Posterior a la captura de las medidas de protección, se turnan a la Lic. En Psicología para realizar vía telefónica la valoración de riesgo, si es necesario asignar pulso de vida o darle atención prioritaria.
Total	7,818	

Fuente: Mujer segura, Ayuntamiento de Tlajomulco, 2022.

Respecto del sector de atención, los datos señalan que la mayor prevalencia de la violencia contra las mujeres se encuentra en los sectores 1 y 4, de hecho, solo estos dos sectores concentran casi el 70% de los reportes, manteniendo un promedio de 54 y 45 reportes mensuales respectivamente. Situación que contrasta enormemente contra el total de 11 reportes recibidos en 4 meses del sector 6.

Tabla 33. Violencia contra las mujeres reportada por Mujer Segura de mayo a agosto de 2022 por sector de atención en el municipio.

Mes/Sector	1	2	3	4	5	6	7	Total del mes
Mayo	55	9	25	47	7	0	N.D.	143
Junio	37	5	21	57	5	3	N.D.	128
Julio	41	5	20	51	5	3	9	134
Agosto	49	5	33	61	9	5	15	177
Total por sector	182	24	99	216	26	11	24	582

Fuente: Mujer segura, Ayuntamiento de Tlajomulco, 2022.

Un último aspecto a considerar es el relacionado con el vínculo del agresor con las mujeres en situación de violencia. Los principales agresores son las ex parejas, seguidos por las parejas y en tercer lugar se encuentran los esposos. Al realizar la suma de reportes vinculados a estos agresores se obtienen 487 reportes, lo que se traduce en un 83.6%, en otras palabras, 8 de cada 10 agresores durante el periodo mayo – agosto de 2022, provienen de estos grupos de hombres.

Tabla 34. Violencia contra las mujeres reportada por mujer segura de mayo a agosto de 2022 por persona agresora

Mes/Por persona agresora	Pareja	Progenitor	Esposo	Ex pareja	Hermano	Hijo	Otros	Total del mes
Mayo	30	n.d.	36	56	3	5	13	143
Junio	35	1	28	49	1	11	3	128
Julio	43	0	26	44	1	5	15	134
Agosto	55	2	35	50	2	5	28	177
Total por persona agresora	163	3	125	199	7	26	59	582

Fuente: Mujer segura, Ayuntamiento de Tlajomulco, 2022

APARTADO III

Resultados de Trabajo de Campo

Grupo Focal con Ciudadanía y OSC

En este grupo focal, las aportaciones de las ciudadanas asistentes a las cuestiones que se han analizado hasta aquí fueron las siguientes:

"Hay mucha violencia física, y esta abonada por...el consumo de drogas, eso es una realidad. También la violencia psicológica y, acá el problema es que no sabes a dónde acudir, porque pos no hay evidencias"

"La mujer sufre violencia psicológica y física constante en un ambiente complicadísimo, eso es cierto. Pero, de todos modos, ella no se asume como persona capaz de ser... de emanciparse de su agresor...por el hecho de que ella no se siente autosuficiente..."



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de la mesa de trabajo con ciudadanía de Tlajomulco de Zúñiga, Jal, llevada a cabo el 20 de septiembre de 2022.

Grupo Focal con Funcionariado



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas de la mesa de trabajo con funcionariado del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jal, llevada a cabo el 19 de septiembre de 2022.

Se puede apreciar que el trabajo de campo realizado para la presente investigación corrobora entre otras cosas que las violencias contra las mujeres en razón de género atraviesan diversos espacios y dimensiones desde lo que (Torres, 2010) a partir del modelo ecológico de la violencia de género analiza para explicar que éstas ocurren en la interacción entre los diferentes ámbitos: macrosistema, exosistema, microsistema y esfera individual.

Al respecto de las causas de tales violencias lo que más se mencionó fueron: reproducción de estereotipos de género, reproducción de violencia intrafamiliar, la dependencia económica de las mujeres, el que ellas se dediquen solo a las "labores de casa", y problemas de adicciones al alcohol y drogas por parte de los hombres.

En este sentido, y como complemento a lo ya anteriormente expuesto, valga rescatar algunas aportaciones de un estudio diagnóstico realizado por el municipio en 2020:

*La violencia contra las mujeres, es por usos y costumbres que han normalizado la violencia de manera sistemática. Falta de redes de apoyo reales para las mujeres, puesto que **la familia no participa o se involucra de manera activa ante la situación de violencia al considerarla: un asunto "privado"** (encuestas aplicadas en el municipio, abril 2020).*

En referencia sobre los grupos de mujeres que más padecen violencias y están en mayor riesgo, aunque hubo respuestas que consideraron que dicha problemática la padecen las mujeres de distintos grupos y clases sociales solo por ser mujeres, sobresale que se mencionaron más frecuentemente dos grupos de mujeres: adultas mayores y mujeres humildes, de bajos recursos o sin ingresos económicos o de las “colonias más populares”. Al respecto es importante señalar que en el caso de estos grupos de mujeres tienden a presentarse diversos cruces de interseccionalidad entre: pobreza con condiciones de bajo o escaso nivel educativo, condiciones de etnicidad, de edad, de nulo acceso al derecho al trabajo remunerado y al patrimonio propio, a formación de capacidades, recursos e información de tipo emocional y de todo tipo de redes sociales para hacer frente a situaciones de violencia.

En cuanto a los espacios o ámbitos donde es más frecuente que las mujeres padezcan violencias, la mayoría mencionó: **la casa**. Seguido del espacio público (calle, parque, cine, plaza, transporte público, etc.), **el noviazgo, y los centros de trabajo**. Se mencionaron menos, pero si es de llamar la atención otros espacios o ámbitos como: *Cuando van a buscar ayuda a alguna institución, iglesias, transporte público, con los padres y/o padrastros.*

En los ámbitos familiar, el noviazgo, y espacio público los tipos de violencias que más padecen las mujeres son: psicológica, física, económica y acoso sexual callejero. Mientras que en ámbitos como el laboral o escolar son: psicológica, acoso sexual callejero y en el ámbito escolar, también sobresale la violencia sexual.

Al respecto de las horas y los espacios públicos que pueden representar más riesgo de violencias para las mujeres, aunque la respuesta unánime fue que a cualquier hora y en cualquier lugar, se mencionó también que hay un espacio geográfico, nombrado por la mayoría de los participantes: Zona Valles, que coinciden en que es un punto específico de acoso a las mujeres en espacios Violentos, comunitarios y especialmente refieren acoso callejero, en este orden de ideas se mencionó también que en los espacios de zonas marginadas del municipio sobre todo aquellos donde escasea la iluminación.

APARTADO IV

Conclusiones

El crecimiento demográfico acelerado del municipio, su ubicación geográfico espacial en el Área Metropolitana de Guadalajara, el contexto de aumento de violencias sociales de todo tipo e inseguridad generalizado en el país y la entidad Jalisciense configuran un entorno cada vez más vulnerable para toda la población, pero particularmente para ciertos grupos sociales: mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, entre otros.

Los retos de políticas públicas para un municipio con semejantes datos y tendencias demográficas son muy grandes, entre estos, se pueden mencionar algunos ejemplos: la población en el rango de 15 a 17 años, en edad de cursar la educación media superior, el **31.72% no asiste a la escuela**; el segmento de la población que comprende las edades para cursar la educación superior (18-29 años), se tiene que el **81.48% no asisten a la escuela**, diferenciado por sexo las mujeres son mayormente quienes tienen esta condición escolar. Otro aspecto que no debe olvidarse y es un problema de salud pública, demográfico y de género es la fecundidad adolescente: en Tlajomulco el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años de edad con al menos un hijo nacido vivo, a pesar de haber reducido en los últimos años, pasando de 8.9 en 2015 a 6.8 en 2020, aún mantiene una prevalencia que supera el porcentaje a nivel estatal. El hecho de que **6.8% de niñas de 12 a 19 años de edad ha tenido al menos un hijo** representa una situación bastante grave.

Más específicamente en términos de los retos de políticas públicas municipales a tener en cuenta en lo que refiere a la condición y posición de las mujeres, es de llamar la atención (además de lo comentado en el párrafo anterior), la tendencia en el crecimiento de los hogares con jefatura femenina, así como la persistencia de profundas y arraigadas desigualdades de género: económicas, sociales y políticas.

Respecto del aspecto económico, es evidente la brecha de desigualdad que impacta de manera negativa contra las mujeres, en particular respecto de la población no económicamente activa, en desigualdad salarial, la distribución del trabajo doméstico y de cuidados.

Un aspecto donde destacan considerables avances es la posición de las mujeres del municipio en las estructuras de poder. Aunque en el más reciente ejercicio de elecciones se ganó terreno en los ámbitos de la igualdad y paridad, es sumamente importante

continuar garantizando y promoviendo los avances normativos en la materia, para que se vean materializados en el ejercicio práctico del ámbito público.

Estos resultados evidencian claramente que, aunque debe continuarse mejorando la condición y posición de las mujeres en el municipio en diversas dimensiones para consolidar la igualdad sustantiva.

También la presente investigación da cuenta de que en el municipio urge fortalecer las capacidades de atención para estar en condiciones de atender, prevenir, detectar, sancionar y erradicar de manera eficaz y eficientemente las violencias de género contra mujeres, grupos sociales de diversidad y/o en situación vulnerable; toda vez que la reproducción de violencias contribuye a perpetuar las desigualdades de género.

En el presente trabajo se ha evidenciado tanto cuantitativa como cualitativamente que los distintos tipos de violencias en razón de género contra las mujeres en el municipio están naturalizadas y normalizadas en los diversos espacios o ámbitos, dentro de los cuales sobresale: *el ámbito familiar, por más doloroso que resulte.*

Muestra de la normalización y generalización de las diversas violencias en razón de género contra mujeres, es la presencia permanente del municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el listado de los 100 municipios con presunto delito de feminicidios que publica el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública (SENSP).

Hacer realidad el acceso y ejercicio cotidiano del derecho a una vida libre de violencia es cada vez más urgente para avanzar significativamente en la construcción de una sociedad justa y de derechos humanos fundamentales para todas y todos; pues como hemos visto ***las violencias por razones de género son ante todo una construcción social omnipresente que es necesario deconstruir en cada ámbito de la vida cotidiana, tanto en lo público como en lo privado.*** En esto: la cultura, la economía y las políticas públicas rectoras desde el Estado (en este caso el municipio) como la sociedad en conjunto, deben tener papeles fundamentales, claros y articulados.

Referencias.

Aguilar, Briceño, Valenciano, y Chacón, (1999).

Aguilar (2003:24).

Arroyo, R., Las normas sobre violencia contra la mujer y su aplicación. Un análisis comparado en América Central, 2002, p. 60.

Arroyo, 2001; Eharri y Ramirez, (2011, Gasca y Flores, 2017).

Alfaro María Cecilia, (1999, pp. 9.10).

Ballart, Xavier/Ramió, Carles (2000): "La actuación de la Administración: las Políticas Públicas". En CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN: Valencia, Tirant lo Blanch. Páginas 481 a 525.

Ballart, 2001:481); a su vez, Aguilar (2003:24),

Barquet y Benítez, (2012).

ENDIREH-Jalisco (2021) de INEGI (2022).

Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, consultado el 27 de octubre en: [http:// www.cd hdf.org.mx/index.php?id=leycap1](http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=leycap1)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CEDHJ [Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco] (2020). Informe especial sobre la observancia de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Jalisco, disponible en: <http://cedhj.org.mx/relatoria%20mujeres/2020/INFORME%20FINAL%20DE%20POLITICAS%20DE%20IGUALDAD%2023%20MARZO.pdf>

CEPAL (2011) Políticas públicas: formulación y evaluación. Disponible en https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/LW_Polpub_antigua.pdf

CEPAL, (2012). Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/13867/sgp42.pdf>

CEPAL, (2018). Agenda 2030. [http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/S1800556_es%20\(1\).pdf](http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/S1800556_es%20(1).pdf)

Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, consultado el 27 de octubre en: [http:// www.cd hdf.org.mx/index.php?id=leycap1](http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=leycap1)

CONEVAL (2018: 17),

Cowman, S. (1993). Triangulation: a means of reconciliation in nursing research. Journal of Advanced Nursing, pp. 788-792

IIEG, (2019). Tlajomulco de Zúñiga, Diagnóstico Municipal. <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2019/06/Tlajomulco-de-Z%C3%BA%C3%B1iga.pdf>

INMUJERES, (2007, pp. 21-22).

INMUJERES, (Glosario de Género, 2013, p. 4).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022). Tabulados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) Junio 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH-Jalisco (2021). https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/14_jalisco.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Tabulados del Censo de Población y Vivienda 2020, desde: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos#Tabulados>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, desde: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2007). Glosario de Género http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) (2018). Extraído desde: <http://www.snim.rami.gob.mx>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEEG). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que califica y declara la validez de la elección de munícipes celebrada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y se realiza la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con motivo del proceso electoral concurrente 2020-2021, consultado en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/98.iepc-acg-268-2021_tlajomulco_de_zuniga.pdf.

Martínez Nogueira, R. (1998). Los proyectos sociales: de la certeza omnipotente al comportamiento estratégico. Santiago de Chile: CEPAL. Serie Políticas Sociales 24.

Largarde (1998)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo V, artículo 21
Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

OMS, 2002. Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Orozco Martínez, M. (2013). Subjetividades, trabajo extradoméstico y desarrollo en mujeres de la zona metropolitana de Guadalajara. Tesis de doctorado. <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/1279/OROZCO%20Macarena%202013.pdf?sequence=2>

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2021-2024. Extraído de: https://www.tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/PlanMunicipalDesarrolloyGobernanzaTlajomulco_2021_2024.pdf.

Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Salinas, (2006, p. 7).

SENSP, 2021. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información. Información con corte al 30 de septiembre. <https://drive.google.com/file/d/1Nvhace2unfMepby3Z95uxcJBcF1SSHjf/view>

Sistema de Indicadores de Género, INMUJERES. Extraído de: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas.php?pag=2>

Torres, M, 2010. Cultura patriarcal y violencia de género, un análisis de derechos humanos, en Tepichin, Tinat y Gutiérrez: Relaciones de Género, COLMEX. México, D.F. <https://ana-maria-tepichin.colmex.mx/images/publicaciones/los-grandes-problemas-de-mexico-vol-8.pdf>

Ugalde, N. y Balbastre, F. (2013). «Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación». Ciencias Económicas, 31(2):179-187.

Anexos

Formato A)

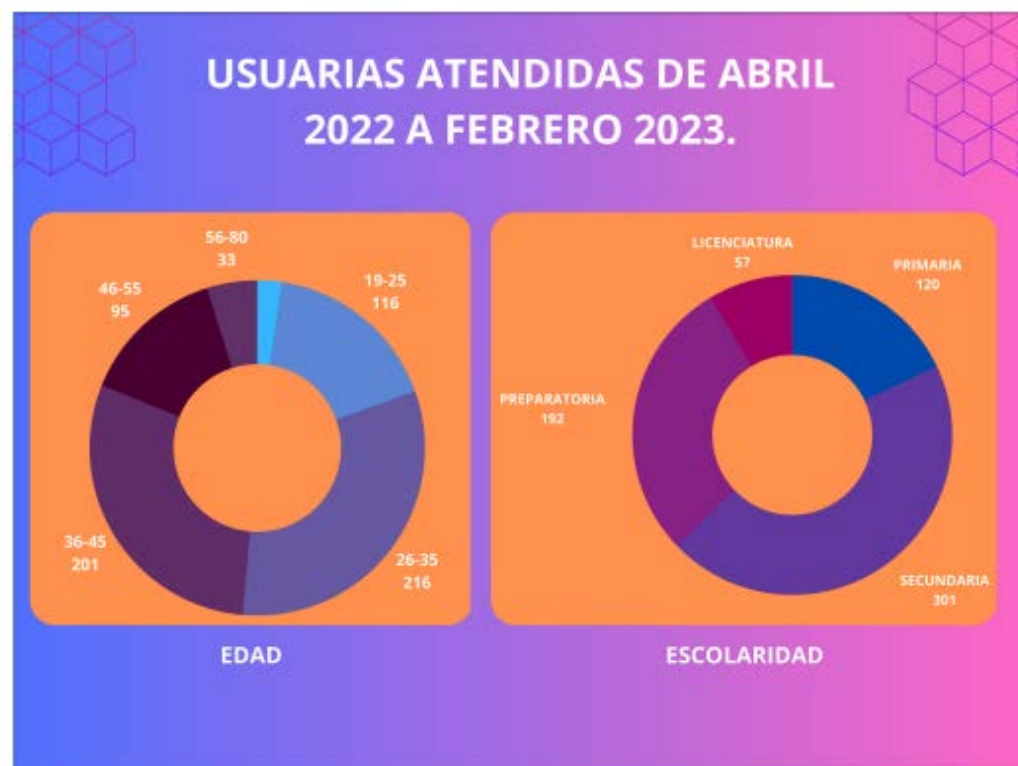
Lista de asistencia, mesa de trabajo funcionariado

 Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021 - 2024 Tlajomulco es tuyo					
LISTA DE ASISTENCIA SERVIDORES PÚBLICOS					
Fecha	Tema del taller	Hora de inicio	Hora de término	Responsable del taller	
No	Nombre completo	Dependencia	Correo	Teléfono	Firma
1	Gabriela Ceida Herrera	UAVIFAM	gabrielaherrera@hotmail.com	163350	
2	Francisco A. Cárdenas Cordero	Procuraduría Social	francisco.cardenas@procuraduria.gob.mx	281100	
3	Mayra Semucamis Magaña Hdez	IMMT	mayra.semucamis@hotmail.com	311186	
4	Magdalena Villegas Pérez	Comisaria	magdalena.villegas@gmail.com	611161	
5	Rosa Delia Aleman Livancro	IMMT	rosadeliaaleman@hotmail.com	311186	
6	Aida Martínez	Director de DDHH	aida.martinez@gmail.com	311186	
7	Paula Araya	Director de Transición Social	ayara.paula@gmail.com	311186	
8	Julia Velazquez	Coordinador Desarrollo	julia.velazquez@gmail.com	311186	
9	Maria Pablo Reyes	"	maria.pablo.reyes@gmail.com	311186	
10	Julia Preciado Martínez	DIF Jurídico	julia.preciado@gmail.com	311186	
11	Diana Patricia Barajas	INDJO	diana.patricia.barajas@gmail.com	311186	
12	Esra Elizabeth Mercado A.	OIC	esra.elizabeth.mercado@gmail.com	311186	
13	Alina Y. Sánchez Aguirre	IMMT	alina.sanchez@gmail.com	311186	
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Lista de asistencia a mesa de trabajo ciudadanía

 Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2021 - 2024 Tlajomulco es tuyo					
LISTA DE ASISTENCIA					
Fecha	Tema del taller	Hora de inicio	Hora de término	Responsable del taller	
No	Nombre completo	Edad	Ocupación	Colonia/Fraccionamiento	Firma
1	Francisca...	58	asesora	Loma de San...	
2	Elvira...	45	asesora	Centro	
3	Rosa...	65	abogada	Barrio de San...	
4	...	38	consultora	CDL	
5	Blanca Sofía...	36	Contadora	Vista Sur	
6	...	38	Docente (IT)	ITJ	
7	Coelli...	31	Fotografía	Centro	
8	...	25	Trabajador	Lomas del Sur	
9	...	43	Trabajadora	San Juan de los Rios	
10	Alina Y. Sánchez	30	Directora IMMT	Centro	
11	Rosa Helen...	52	Secretaria Municipal Tlajomulco	Centro	
12	ANA LINA...	40	Recepcionista/Secretaria	Centro	
13					
14					
15					
16					
17					
18					

Reporte de Atenciones del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense



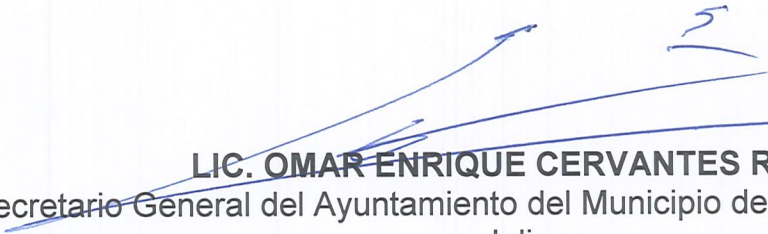


Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero SALVADOR ZAMORA ZAMORA, en compañía del Licenciado OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61, fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.


ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENCIA




LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



*JLPP/apge

CGGIIG/541/2023

Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.

Asunto: Exención de Inscripción en la Agenda Regulatoria y de Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.

Ana Mayela Rodríguez Soria.
Regidora del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Presente.

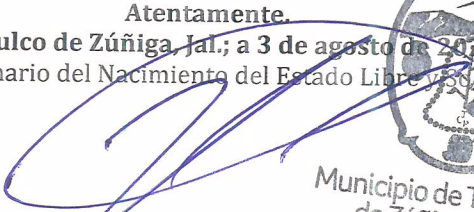
Reciba un cordial saludo y, a su vez, le informo que, en relación con la solicitud de exención de proyecto vía oficio **AMRS/334/2023**, de fecha 2 dos de agosto del año 2023, que al caso refiere sobre el proyecto denominado: **“Diagnóstico situacional sobre la posición, condición y violencia en razón de género de las mujeres en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 Fr. III de Ley General de Mejora Regulatoria; 69 de La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y 76 Fr. III y 85 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Dirección de Mejora Regulatoria, dependencia que forma parte de esta Coordinación a mi cargo, determina, una vez efectuado el análisis correspondiente, que el proyecto en mención queda **EXENTO** tanto de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, así como de su respectiva elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio. Lo anterior, sin menoscabo de la aprobación correspondiente por las autoridades competentes.

Sin otro particular, le agradezco la atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto en la extensión 3514.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal.; a 3 de agosto de 2023.

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco.”


Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL
de GOBIERNO INTELIGENTE E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

HGHA/jfpa

c.c.p. Archivo.
c.c.p. Dirección de Mejora Regulatoria.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
2021-2024**

SALVADOR ZAMORA ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIZBETH SANTILLÁN REGALADO
AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ
LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ
ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA CRUZ
JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ CHÁVEZ
SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA
ISMAEL ESPANTA TEJEDA
ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA
JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN
ADELA GARCÍA DE LA PAZ
MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA
SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN
MARCELA MICHEL LÓPEZ
ADIN AVSHAI MENCHACA SIERRA
SILVIA RUIZ OLIVA
RICARDO MÁRQUEZ RIVAS
MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO

EDICIÓN

JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ACTAS E INTEGRACIÓN

FRANCISCO RAMÓN MARISCAL LUGO
DIRECTOR DE ANALISIS REGLAMENTARIO

ALMA PAULINA GONZÁLEZ ESPINOZA
COORDINADORA



Editada en el Centro Administrativo de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CAT)
Higuera No. 70, Colonia Centro C.C. 45640
Registro Nacional de Archivos
MX14097AGMTZ



Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2021 - 2024

Tlajomulco | es **túyo**